

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 220

Número de Repertorio: 612

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 220 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391721447001	ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.	COMPRADOR
1792294789001	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO 52	1121170040	69863	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 47	1121170035	69858	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 43	1121170031	69854	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 42	1121170030	69853	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 41	1121170029	69852	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 40	1121170028	69851	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 39	1121170027	69849	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 38	1121170026	69848	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 36	1121170024	69846	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 35	1121170023	69845	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 34	1121170022	69844	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 33	1121170021	69842	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 24 enero 2024

Fecha generación: miércoles, 24 enero 2024





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 9 4 2 5 4 E A M A O B C





Factura: 002-002-000062662



20231308004P02231

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Es escritura N°:	20231308004P02231						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (15:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	REPRESENTANDO A	RUC	1792294789001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARCIA LUCIA PUERTAS COELLO
Jurídica	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	REPRESENTADO POR	RUC	1792294789001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DIEGO ANDRES MACHADO PUERTAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391721447001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	GUSTAVO EMILIO SALVADOR DAVILA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	145000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308004P02231
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (15:15)
OTORGA:	NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA. OTORGA: POR LA COMPAÑÍA
2 PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
3 ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A. LEGALMENTE
4 REPRESENTADO POR EL SEÑOR DR. SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO, EN SU
5 CALIDAD DE GERENTE: CUANTIA: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. - DOS COPIAS.-.....

7 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
8 veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ
9 VERA, Notario Público Cuarto Titular del cantón Manta, comparece por una parte por sus
10 propios derechos y personales derechos la señora MARCIA LUCIA PUERTAS COELLO, y el
11 señor DIEGO ANDRES MACHADO PUERTAS en sus calidades de Gerente General subrogante
12 y Presidente Ejecutivo subrogante, respectivamente, y como tales, Representantes Legales de la
13 Compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER conforme consta de la
14 copia certificada de los nombramientos y acta de Junta General Universal de Accionistas que se
15 adjuntan como documento habilitante.; Por otra parte el señor Dr. SALVADOR DAVILA
16 GUSTAVO EMILIO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ASOCIACION
17 MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A. según consta del Nombramiento que se agrega.
18 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y
19 contraer obligaciones, a quienes de conocer personalmente previa la presentación de sus
20 documentos de identidad, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente
21 Escritura Pública, que celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea
22 elevada a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que
23 copiada textualmente dice lo siguiente: “SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo
24 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el siguiente Contrato de Compraventa
25 contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINENTES.-**
26 Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra Venta, a) Por una parte, el señora
27 MARCIA PUERTAS COELLO, y el señor DIEGO ANDRES MACHADO PUERTAS en sus
28 calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE EJECUTIVO subrogantes,

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ah. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 respectivamente, y como tales, Representantes Legales de la Compañía PROMOTORES
2 HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER conforme consta de la copia certificada de los
3 nombramientos y acta de Junta General Universal de Accionistas que se adjuntan como
4 documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil
5 divorciada el primero y casado el segundo, respectivamente; a quienes para efectos del presente
6 instrumento se denominará simplemente como "LA PARTE VENDEDORA"; b) Por otra el señor
7 Dr. SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO , en su calidad de GERENTE GENERAL de la
8 COMPAÑÍA ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A. según consta del
9 Nombramiento que se agrega; a quien para efectos del presente instrumento se denominará
10 simplemente como "LA PARTE COMPRADORA" para referirse a ella en este contrato.-
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La parte vendedora es propietaria de un bien inmueble
12 adquirido de la siguiente manera: a).- Con fecha de apertura veintinueve de abril del año dos mil
13 diez con número de inscripción novecientos sesenta y seis y número de Repertorio dos mil
14 doscientos setenta y seis se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Fajas
15 Municipales otorgada a su favor por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta con fecha
16 veintisiete de enero del año dos mil diez, bajo código catastral e identificación número
17 1121170000 y con información municipal y dirección del bien ubicado en la Lotización Arboleda
18 en la Parroquia y Cantón Manta, cuyos linderos registrales son los siguientes: Unificación de
19 CUATRO lotes de terrenos, más dos fajas de terrenos ubicados en Lotización Arboleda de la
20 Parroquia y Cantón Manta, quedando un lote con las siguientes medidas y linderos; FRENTE:
21 Partiendo del costado derecho al izquierdo en línea curva con 54,41m, continuando en línea recta
22 con 16,15m, linderando con Calle 16, de este punto se gira hacia atrás con 20,08m, de aquí gira
23 hacia la izquierda con 11,04m linderando con propiedad de la Sra. Inés Mecías Fernández,
24 continuando en 22,87m con propiedad de la señora Ana Villegas Mendoza, siguiendo su trazado
25 hasta topar con el linderos Izquierdo con 54.44m linderando con propiedades particulares.
26 ATRÁS: 119,38m- Calle 16-A; COSTADO DERECHO: Partiendo del lindero frontal en línea
27 irregular hacia atrás con 19,49m linderando con Avenida 40, de este punto gira hacia la izquierda
28 con 27,38m, continuando en giro hacia atrás hasta topar con el lindero posterior con 27.70m

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 linderando con Propiedades Privadas. COSTADO IZQUIERDO: 39,90m. Avenida 38. El área
2 total es de 6.272,48 m²; Cabe aclarar que este lote de terreno se ha subdividido en dos lotes.
3 **SOLVENCIA:** Mediante Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis
4 celebrada el día martes diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete entre Banco del
5 Pacífico S.A. y la compañía Promotores Hospitalarios S.A. HOSPICENTER en la que se aclara
6 que la hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la
7 parroquia y cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de dos mil seiscientos
8 once treinta y un metros cuadrados restantes del predio descrito ubicado en la parroquia y cantón
9 Manta. b).- Con fecha 01 de marzo del 2019, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad
10 del cantón Manta, con el número de inscripción 4, número de repertorio 1297, la escritura de
11 Declaratoria de Propiedad Horizontal de Alícuotas Parcial de Giro Comercial, celebrada en la
12 Notaría Cuarta del cantón Manta, el 19 de Febrero del dos mil diecinueve, celebrada por su
13 propietario PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER. c). - Con fecha 01 de
14 marzo del 2019, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el
15 número de inscripción 7, número de repertorio 1298, la escritura de Protocolización de Planos,
16 celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el 19 de febrero del dos mil diecinueve,
17 celebrada por su propietario PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER. - d. Con
18 fecha 07 de febrero de 2020 se encuentra legalmente inscrita la en la Empresa Pública Municipal
19 Registro de la Propiedad de Manta, con el número de inscripción 3, número de repertorio 630, la
20 Modificatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del EDIFICIO MANTA HOSPITAL
21 CENTER, según consta en la escritura pública otorgada el 28 de enero del 2020, ante Notario
22 Público Tercero del cantón Manta, Abogado Arturo Cevallos Chica. Para mayor historia en
23 cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la Propiedad del
24 Cantón Manta como documento habilitante.- e. Mediante escritura pública de promesa de
25 compraventa celebrada con fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós ante el abogado Felipe
26 Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, LA PARTE VENDEDORA
27 prometió en venta a LA PARTE COMPRADORA los estacionamientos 34, 35, 36, 38, 39, 40,
28 41, 42, 43.-f. Con fecha 24 de noviembre de dos mil veintidós las partes suscriben dentro del



1 proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
2 Quito, el Acta de Mediación Extra Proceso No 0975-2022 que recoge las obligaciones finales
3 asumidas por las partes referentes a la promesa de compraventa detallada en el literal anterior de
4 estos antecedentes y que incluyen adicionalmente la transferencia de los estacionamientos 33, 47
5 y 52 del Edificio Manta Hospital Center.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
6 antecedentes expuestos LA PARTE VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua a
7 favor de LA PARTE COMPRADORA, el **ESTACIONAMIENTO NUMERO 33,**
8 **ESTACIONAMIENTO NUMERO 34, ESTACIONAMIENTO NUMERO 35,**
9 **ESTACIONAMIENTO NUMERO 36, ESTACIONAMIENTO NUMERO 38,**
10 **ESTACIONAMIENTO NUMERO 39, ESTACIONAMIENTO NUMERO 40,**
11 **ESTACIONAMIENTO NUMERO 41, ESTACIONAMIENTO NUMERO 42,**
12 **ESTACIONAMIENTO NUMERO 43, ESTACIONAMIENTO NUMERO 47 Y**
13 **ESTACIONAMIENTO NUMERO 52 DEL EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER,**
14 ubicado en la Lotización Arboleda Calle 17 y 16 –A de la parroquia Manta, y cantón Manta,
15 provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito de la siguiente manera:
16 **ESTACIONAMIENTO 33:** Ubicado en la Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular ,el
17 mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con área Común de
18 Circulación y local PB-2; **Por abajo:** Lindera con terreno del edificio; **Por el Norte:** Partiendo
19 de Este a Oeste con 2,45m. – Lindera con estacionamiento 16; **Por el Sur:** Partiendo de Este a
20 Oeste con 2,45m. - Lindera con Vía Comunal Interna; **Por el Este:** Partiendo de Norte a sur con
21 5,80m – Lindera con Vía Comunal Interna; **Por el Oeste:** Partiendo de Norte a sur con 5,80-
22 Lindera con el estacionamiento 32. Área Neta: 14,21 M2; Alícuota: 0,0022%; Área Terreno: 5,63
23 M2; Área Común: 10,73 M2; Área Total:24,94 M2; **ESTACIONAMIENTO 34:** Ubicado en la
24 Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas
25 y linderos: **Por arriba:** Lindera con Local PB-3 Y PB-9; **Por abajo:** Lindera con terreno del
26 edificio; **Por el Norte:** Partiendo de Este a Oeste con 2,50m. – Lindera con área comunal de
27 circulación y Local S-1; **Por el Sur:** Partiendo de Este a Oeste con 2,50m. - Lindera con
28 Estacionamiento 38; **Por el Este:** Partiendo de Norte a sur con 5,55m – Lindera con



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Estacionamiento 35; **Por el Oeste:** Partiendo de Norte a sur con 5,55-Lindera con área comunal
2 de circulación y Local S-3. Área Neta: 13,88 M2; Alícuota: 0,0021%; Área Terreno: 5,49 M2;
3 Área Común: 10,48 M2; Área Total:24,36 M2: **ESTACIONAMIENTO 35:** Ubicado en la Planta
4 de subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y
5 linderos: **Por arriba:** Lindera con Local PB-3 Y PB-9; **Por abajo:** Lindera con terreno del
6 edificio; **Por el Norte:** Partiendo de Este a Oeste con 2,50m. – Lindera con Local S-1; **Por el**
7 **Sur:** Partiendo de Este a Oeste con 2,50m. - Lindera con Estacionamiento 39; **Por el Este:**
8 Partiendo de Norte a sur con 5,55m – Lindera con Estacionamiento 36; **Por el Oeste:** Partiendo
9 de Norte a sur con 5,55-Lindera con el estacionamiento34.Área Neta: 13,88; Alícuota: 0,0021%;
10 Área Terreno: 5,49 M2; Área Común: 10,48 M2; Área Total:24,36 M2: **ESTACIONAMIENTO**
11 **36:** Ubicado en la Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las
12 siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con Local PB-3 Y PB-9; **Por abajo:** Lindera
13 con terreno del edificio; **Por el Norte:** Partiendo de Este a Oeste con 2,70m. – Lindera con Local
14 S-1; **Por el Sur:** Partiendo de Este a Oeste con 2,70m. - Lindera con Estacionamiento 40 y 41;
15 **Por el Este:** Partiendo de Norte a sur con 5,55m – Lindera con Terreno del Edificio; **Por el**
16 **Oeste:** Partiendo de Norte a sur con 5,55-Lindera con el estacionamiento35.Área Neta: 15,02 M2;
17 Alícuota: 0,0023%; Área Terreno: 5,95 M2; Área Común: 11,34 M2; Área Total:26,36 M2:
18 **ESTACIONAMIENTO 38:** Ubicado en la Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el
19 mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con Local PB-9 Y
20 PB-10; **Por abajo:** Lindera con terreno del edificio; **Por el Norte:** Partiendo de Este a Oeste con
21 2,50m. – Lindera con Estacionamiento 34; **Por el Sur:** Partiendo de Este a Oeste con 2,50m. -
22 Lindera con Vía Comunal Interna; **Por el Este:** Partiendo de Norte a sur con 5,82m – Lindera con
23 Estacionamiento 39; **Por el Oeste:** Partiendo de Norte a sur con 5,82-Lindera con el
24 estacionamiento para motos .Área Neta: 14,55 M2; Alícuota: 0,0022%; Área Terreno: 5,76 M2;
25 Área Común: 10,99 M2; Área Total:25,54 M2: **ESTACIONAMIENTO 39:** Ubicado en la Planta
26 de subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y
27 linderos: **Por arriba:** Lindera con Local PB-9 Y PB-10; **Por abajo:** Lindera con terreno del
28 edificio; **Por el Norte:** Partiendo de Este a Oeste con 2,50m. – Lindera con Estacionamiento 35;



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 **Por el Sur:** Partiendo de Este a Oeste con 2,50m. - Lindera con Vía Comunal Interna; **Por el**
2 **Este:** Partiendo de Norte a sur con 5,81m – Lindera con Estacionamiento 40; **Por el Oeste:**
3 Partiendo de Norte a sur con 5,82-Lindera con el estacionamiento 38.Área Neta: 14,55 M2;
4 Alícuota: 0,0022%; Área Terreno: 5,76 M2; Área Común: 10,99 M2; Área Total:25,54 M2:
5 **ESTACIONAMIENTO 40:** Ubicado en la Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el
6 mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con Locales PB9
7 y PB10. **POR ABAJO:** Lindera con terreno del edificio. **POR EL NORTE:** Partiendo de Este a
8 Oeste con 2,60m – Lindera con Estacionamiento 36. **POR EL SUR:** Partiendo de Este a Oeste
9 con 2,60m- Lindera con Vía Comunal interna. **POR EL ESTE:** Partiendo de Norte a Sur con
10 5,81m – Lindera con Estacionamiento 41. **POR EL OESTE:** Partiendo de Norte a Sur con 5,81m
11 – Lindera con Estacionamiento 39. **ESTACIONAMIENTO 40.-** Área neta m2. 15,1. Alícuota
12 %. 0,0023. Área de Terreno m2. 5,98. Área Común m2. 11,40. Área total m2. 26,50:
13 **ESTACIONAMIENTO 41:** Ubicado en la Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el
14 mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con Locales PB9
15 y PB10 y Área Comunal. **POR ABAJO:** Lindera con terreno del edificio. **POR EL NORTE:**
16 Partiendo de Este a Oeste con 2,97m – Lindera con Área Comunal de circulación. **POR EL SUR:**
17 Partiendo de Este a Oeste con 2,97m- Lindera con Vía Comunal interna. **POR EL ESTE:**
18 Partiendo de Norte a Sur con 5,79m – Lindera con Estacionamiento 42. **POR EL OESTE:**
19 Partiendo de Norte a Sur con 5,81m – Lindera con Estacionamiento 40. **ESTACIONAMIENTO**
20 **41.-** Área Neta m2. 17,25. Alícuota % 0,0026. Área de terreno m2. 6,83 Área Común m2. 13,03.
21 Área total m2. 30,28; **ESTACIONAMIENTO 42:** Ubicado en la Planta de subsuelo, destinado a
22 parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:**
23 Lindera con Área Comunal. **POR ABAJO:** Lindera con terreno del edificio. **POR EL NORTE:**
24 Partiendo de Este a Oeste con 2,72m – Lindera con Área Comunal de circulación. **POR EL SUR:**
25 Partiendo de Este a Oeste con 2,72m- Lindera con Vía Comunal interna. **POR EL ESTE:**
26 Partiendo de Norte a Sur con 5,78m – Lindera con Estacionamiento 43. **POR EL OESTE:**
27 Partiendo de Norte a Sur con 5,79m – Lindera con Estacionamiento 41. **ESTACIONAMIENTO**
28 **42.-** ÁREA NETA M2. 15,77. ALÍCUOTA %: 0,0024. ÁREA DE TERRENO M2: 6,24. ÁREA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 COMUN M2: 11,91. AREA TOTAL M2: 27,68.: **ESTACIONAMIENTO 43:** Ubicado en la
2 Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas
3 y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con Área Comunal. **POR ABAJO:** Lindera con terreno del
4 edificio. **POR EL NORTE:** Partiendo de Este a Oeste con 2,83m – Lindera con Área Comunal
5 de circulación. **POR EL SUR:** Partiendo de Este a Oeste con 2,83m- Lindera con Vía Comunal
6 interna. **POR EL ESTE:** Partiendo de Norte a Sur con 5,78m – Lindera con Propiedad Privada.
7 **POR EL OESTE:** Partiendo de Norte a Sur con 5,78m – Lindera con Estacionamiento 42.
8 **ESTACIONAMIENTO 43.-** AREA NETA M2. 16,26. ALICUOTA %: 0,0025. AREA DE
9 TERRENO M2: 6,44. AREA COMUN M2: 12,28. AREA TOTAL M2: 28,54.
10 **ESTACIONAMIENTO 47:** Ubicado en la Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular ,el
11 mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con Local PB-1 Y
12 área verde comunal; **Por abajo:** Lindera con terreno del edificio; **Por el Norte:** Partiendo de Este
13 a Oeste con 2,65m. – Lindera con Vía Comunal Interna; **Por el Sur:** Partiendo de Este a Oeste
14 con 2,65m. - Lindera con Terreno de la edificación; **Por el Este:** Partiendo de Norte a sur con
15 4,90m – Lindera con Estacionamiento 48; **Por el Oeste:** Partiendo de Norte a sur con 4,90-
16 Lindera con el estacionamiento 46.Área Neta: 12,98M2; Alícuota: 0,0020%; Área Terreno: 5,14
17 M2; Área Común: 9,80 M2; Área Total:22,78 M2: **ESTACIONAMIENTO 52:** Ubicado en la
18 Planta de subsuelo, destinado a parqueo vehicular ,el mismo que presenta las siguientes medidas
19 y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con Local PB2, Estacionamiento de visitas 3 y área comunal
20 de ingreso al edificio. **POR ABAJO:** Lindera con terreno del edificio. **POR EL NORTE:**
21 Partiendo de Este a Oeste con 2,65m – Lindera con Vía Comunal interna. **POR EL SUR:**
22 Partiendo de Este a Oeste con 2,65m- Lindera con Terreno de la Edificación. **POR EL ESTE:**
23 Partiendo de Norte a Sur con 4,90m – Lindera con Estacionamiento 53. **POR EL OESTE:**
24 Partiendo de Norte a Sur con 4,90m – Lindera con Estacionamiento 51. **ESTACIONAMIENTO**
25 **52.-** Área neta: 12,98. Alícuota% 0,0020. Área de Terreno m2: 5,14. Área común m2: 9,80. Área
26 Total m2: 22,78.- LA parte vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble a que se
27 refiere este contrato a la PARTE COMPRADORA sin limitación de ninguna clase; con todas sus
28 instalaciones exclusivas que se encuentra dentro del mismo, con todas sus servidumbres, usos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva
2 del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o
3 excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo
4 cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de
5 gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como
6 documento habilitante. **CUARTA. - PRECIO.** - Por acuerdo entre la parte vendedora y la parte
7 compradora, el justo precio pactado por el ESTACIONAMIENTO 33, 34, 35, 36, 38,39,40, 41,
8 42 ,43, 47 y 52 es por el valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD \$ 145.000,00) que la parte compradora
10 ha pagado en moneda de curso legal y que la parte vendedora declara haberlo recibido a su entera
11 satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro, y que renuncia
12 expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción rescisoria o resolutoria, o de
13 cualquier naturaleza, que pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato, pues
14 esta venta la realizan en seguridad de sus intereses.- **CLÁUSULA QUINTA: IMPUESTOS Y**
15 **GASTOS.**- Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción de la
16 presente compraventa son de cuenta de la parte compradora, excepto el correspondiente a la
17 utilidad o plusvalía, que, en caso de causarse, le corresponde a la parte vendedora.- **CLÁUSULA**
18 **SEXTA: SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- Como se señaló
19 anteriormente, el Edificio “Manta Hospital Center”, donde se encuentran ubicados el inmueble
20 materia de ésta compraventa, está sometidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, razón por
21 la cual la parte compradora se compromete a ejercer su dominio, posesión, uso y goce del
22 inmueble que adquiere en los términos y condiciones constantes en la Ley General de Propiedad
23 Horizontal y en el Reglamento Interno de Copropietarios, que declara conocer, aceptar y
24 someterse en todas sus partes, está sometida bajo Régimen de Propiedad Horizontal , la razón por
25 la cual la parte compradora se compromete a ejercer su dominio, posesión y uso y goce del
26 inmueble que adquiere en los términos y condiciones constantes en la Ley General de Propiedad
27 Horizontal y el reglamento interno de Copropietarios, que declara conocer y acepta y someterse
28 en todas y cada una de sus partes, por lo que no es necesario incluirlo en el presente contrato.



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 **CLAUSULA SEPTIMA: AREA ADICIONAL COLINDANTE:** Las partes conocen y
 2 acuerdan que no se ha podido efectuar la transferencia de dominio del área
 3 adicional colindante a los estacionamientos # 41, # 42 y # 43 de 12,10mt2,
 4 pues esta transferencia está supeditada a un trámite de aprobación municipal
 5 que requiere una modificatoria de propiedad horizontal que no se ha podido
 6 efectuar. No obstante, la PARTE VENDEDORA garantiza a la PARTE
 7 COMPRADORA la posesión y el uso pacífico de esa área de manera permanente
 8 desde su entrega. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** Las partes contratantes aceptan
 9 en total contenido de todas y cada una de las estipulaciones que antecede por estar hechas en
 10 garantías y seguridad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Régimen,
 11 cualquiera de los otorgantes queda facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción
 12 en el registro de la propiedad. Señor Notario, se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la
 13 perfecta validez y eficacia de esta minuta. (firmado) Abogada Gema Antón García. Matrícula #
 14 13-2018-47. Foro de Abogados. MAT-13-2002-47. Para la celebración y otorgamiento de la
 15 presente escritura se observaron los preceptos que el caso requiere, para que surtan sus efectos
 16 legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario, les di en alta y clara voz
 17 de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo acto, De lo cual doy fe.-----
 18 -----

[Handwritten signature]
 Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

23 *[Handwritten signature]*
 24 MARCIA LUCIA PUERTAS COELLO
 25 C.C.#010093793-7. GERENTE GENERAL SUBROGANTE
 26 PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER
 27 R.U.C. # 1792294789001. VENDEDOR. -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

D. Machado
DIEGO ANDRES MACHADO PUERTAS

C.C. # 170786468-0. PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE

PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

R.U.C. # 1792294789001. VENDEDOR. -

S. Davila
SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO

C.C. # 060079016-6. GERENTE GENERAL

ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

COMPRADOR. -



F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
 18/10/2023 12:15:43 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1508556048
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: Japacheco
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 4 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo



Efectivo:	5.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	5.57

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

18 OCT 2023

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-602-00002374
 Fecha: 18/10/2023 12:15:57 p.m.

CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

No. Autorización:
 1810202301176818352000120566020000023742023121518

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 99999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



18 OCT 2023

CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTON MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2023/132203
DE ALCABALAS**

Fecha: 24/04/2023

Por: 1,885.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 24/04/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-580635

Tradente-Vendedor: PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

Identificación:
1792294789001

Teléfono: 0996509963

Correo: juancarlos_chavez_@hotmail.com



Adquiriente-Comprador: ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Identificación:
1391721447001

Teléfono: 052450040

Correo:
metrodiagonal.manta@clinicametrodiagonal.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/10/2010

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-12-11-70-021	11,595.65	5.63	EDIFICIOMANTAHOSPITALCENTERESTACIONAMIENTO33	145,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,450.00	0.00	0.00	1,450.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	435.00	0.00	0.00	435.00
Total=>		1,885.00	0.00	0.00	1,885.00

Saldo a Pagar

Ramiro

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 072023-096784

Manta, viernes 21 julio 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-12-11-70-021 perteneciente a COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER . con C.C. 1792294789001 ubicada en EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 33 BARRIO LAS ACACIAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-12-11-70-022 avaluo \$11.085,53 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 34/, con clave catastral 1-12-11-70-023 avaluo \$11.789,30 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 35/, con clave catastral 1-12-11-70-024 avaluo \$12.255,27 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 36/, con clave catastral 1-12-11-70-026 avaluo \$11.624,76 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 38/, con clave catastral 1-12-11-70-027 avaluo \$11.749,36 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 39/, con clave catastral 1-12-11-70-028 avaluo \$12.319,80 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 40/, con clave catastral 1-12-11-70-029 avaluo \$14.078,12 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 41/, con clave catastral 1-12-11-70-030 avaluo \$12.867,74 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 42/, con clave catastral 1-12-11-70-031 avaluo \$13.269,25 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 43/, con clave catastral 1-12-11-70-035 avaluo \$10.590,37 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 47/, con clave catastral 1-12-11-70-040 avaluo \$11.026,76 EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 52 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$11,595.65 ONCE MIL QUINIENOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 65/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$145,000.00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE NO EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO VIGENTE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PASTA
BLANCO

PASTA
BLANCO



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 20 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



197663W4CIAT7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

Nº 112023-105917

Manta, jueves 30 noviembre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-12-11-70-021 perteneciente a COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER . con C.C. 1792294789001 ubicada en EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 33 BARRIO LAS ACACIAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$11,595.65 ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 65/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$145,000.00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11068536ROLPSP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 082023-098938

Manta, jueves 24 agosto 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER** con cédula de ciudadanía No. **1792294789001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 24 septiembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



199821YNQZBIW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 112023-103625

Manta, miércoles 01 noviembre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER** con cédula de ciudadanía No. **1792294789001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 01 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104526QO25NMW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMPROBANTE DE PAGO

Nº 660354

Código Catastral 1-12-11-70-040	Área 5.14	Avalúo Comercial \$ 11026.76	Dirección EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 52	Año 2023	Control 646852	Nº Título 660354	2023-09-08 11:14:47
------------------------------------	--------------	---------------------------------	--	-------------	-------------------	---------------------	---------------------

Nombre o Razón Social COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER .	Cédula o Ruc 1792294789001
--	-------------------------------

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:24 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.12		-0.28	0.84
MEJORAS 2013	1.42		-0.36	1.06
MEJORAS 2014	1.49		-0.37	1.12
MEJORAS 2015	0.01		0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.10		-0.03	0.07
MEJORAS 2017	4.95		-1.24	3.71
MEJORAS 2018	1.11		-0.28	0.83
MEJORAS 2019	0.16		-0.04	0.12
MEJORAS 2020	4.07		-1.02	3.05
MEJORAS 2021	1.66		-0.42	1.24
MEJORAS 2022	0.20		-0.05	0.15
TASA DE SEGURIDAD	0.69		0.00	0.69
TOTAL A PAGAR				\$ 12.89
VALOR PAGADO				\$ 12.89
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698444548325

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Handwritten signature

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAPERIA
BLANCO

PAPERIA
BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:15:15		
1-12-11-70-035	5.14	\$ 10590.37	Dirección	Año	Control
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 47	2023	646851
			N° Título		
			660353		
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
COMPANIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	1792294789001	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2012	1.09	-0.27	0.82
		MEJORAS 2013	1.38	-0.35	1.03
		MEJORAS 2014	1.44	-0.36	1.08
		MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
		MEJORAS 2016	0.10	-0.03	0.07
		MEJORAS 2017	4.80	-1.20	3.60
		MEJORAS 2018	1.07	-0.27	0.80
		MEJORAS 2019	0.16	-0.04	0.12
		MEJORAS 2020	3.94	-0.99	2.95
		MEJORAS 2021	1.59	-0.40	1.19
		MEJORAS 2022	0.19	-0.05	0.14
		TASA DE SEGURIDAD	0.66	0.00	0.66
		TOTAL A PAGAR			\$ 12.47
		VALOR PAGADO			\$ 12.47
		SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:22 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698445312705

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ramiro

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAPERIA
BLANCO

PAPERIA
BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO No. 60352

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:15:31		
1-12-11-70-031	6.44	\$ 13269.25	Dirección	Año	Control
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 43	2023	646850
					Nº Título
					660352

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER .	1792294789001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.36		-0.34	1.02
MEJORAS 2013	1.73		-0.43	1.30
MEJORAS 2014	1.81		-0.45	1.36
MEJORAS 2015	0.02		-0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.12		-0.03	0.09
MEJORAS 2017	6.02		-1.51	4.51
MEJORAS 2018	1.38		-0.35	1.03
MEJORAS 2019	0.20		-0.05	0.15
MEJORAS 2020	4.93		-1.23	3.70
MEJORAS 2021	2.00		-0.50	1.50
MEJORAS 2022	0.24		-0.06	0.18
TASA DE SEGURIDAD	0.84		0.00	0.84
TOTAL A PAGAR				\$ 15.69
VALOR PAGADO				\$ 15.69
SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:20 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698446077087

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RAMP

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCA

PAGINA
BLANCA



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:15:44		
1-12-11-70-030	6.24	\$ 12867.74	Dirección	Año	Control
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 42	2023	646849
					N° Título
					660351

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMPANÍA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER .	1792294789001

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:17 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.32	-0.33	0.99	0.99
MEJORAS 2013	1.68	-0.42	1.26	1.26
MEJORAS 2014	1.75	-0.44	1.31	1.31
MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.12	-0.03	0.09	0.09
MEJORAS 2017	5.84	-1.46	4.38	4.38
MEJORAS 2018	1.34	-0.34	1.00	1.00
MEJORAS 2019	0.19	-0.05	0.14	0.14
MEJORAS 2020	4.78	-1.20	3.58	3.58
MEJORAS 2021	1.94	-0.49	1.45	1.45
MEJORAS 2022	0.24	-0.06	0.18	0.18
TASA DE SEGURIDAD	0.81	0.00	0.81	0.81
TOTAL A PAGAR			\$ 15.20	
VALOR PAGADO			\$ 15.2	
SALDO			\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698446841470

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
BLANCA

PAGINA
BLANCA



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral 1-12-11-70-029	Área 6.83	Avalúo Comercial \$ 14078.12	Dirección EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 41	Año 2023	Control 644082	Nº Título 660136
------------------------------------	--------------	---------------------------------	--	-------------	-------------------	---------------------

Nombre o Razón Social COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	Cédula o Ruc 1792294789001
--	-------------------------------

Fecha de pago: 2023-04-04 09:50:03 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	3.12		-0.12	3.00
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.45		-0.36	1.09
MEJORAS 2013	1.84		-0.46	1.38
MEJORAS 2014	1.92		-0.48	1.44
MEJORAS 2015	0.02		-0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.13		-0.03	0.10
MEJORAS 2017	6.38		-1.60	4.78
MEJORAS 2018	3.05		-0.76	2.29
MEJORAS 2019	0.21		-0.05	0.16
MEJORAS 2020	5.23		-1.31	3.92
MEJORAS 2021	2.12		-0.53	1.59
MEJORAS 2022	0.26		-0.07	0.19
TASA DE SEGURIDAD	1.87		0.00	1.87
TOTAL A PAGAR				\$ 21.82
VALOR PAGADO				\$ 21.82
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT701634664309

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAOTIA
BLANCO

PAOTIA
BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

N° 268350

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:15:58		
1-12-11-70-028	5.98	\$ 12319.8	Dirección	Año	Control
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 40	2023	646848
					N° Título
					660350

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMPANIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER .	1792294789001

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:15 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.27	-0.32	0.95	0.95
MEJORAS 2013	1.61	-0.40	1.21	1.21
MEJORAS 2014	1.68	-0.42	1.26	1.26
MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.12	-0.03	0.09	0.09
MEJORAS 2017	5.59	-1.40	4.19	4.19
MEJORAS 2018	1.27	-0.32	0.95	0.95
MEJORAS 2019	0.18	-0.05	0.13	0.13
MEJORAS 2020	4.58	-1.15	3.43	3.43
MEJORAS 2021	1.85	-0.46	1.39	1.39
MEJORAS 2022	0.23	-0.06	0.17	0.17
TASA DE SEGURIDAD	0.78	0.00	0.78	0.78
TOTAL A PAGAR			\$ 14.56	\$ 14.56
VALOR PAGADO			\$ 14.56	\$ 14.56
SALDO			\$ 0.00	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698447605855

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ramo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAQUITA
BLANCO

PAQUITA
BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:24:06		
1-12-11-70-027	5.76	\$ 11749.36	Dirección	Año	Control
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 39	2023	639643
					Nº Título
					647810

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
AVELLAN VANEGAS MICHELLE ALEXANDRA	1311876849

Fecha de pago: 2023-03-02 15:34:08 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.22	-0.43		0.79
MEJORAS 2013	1.55	-0.54		1.01
MEJORAS 2014	1.62	-0.57		1.05
MEJORAS 2015	0.02	-0.01		0.01
MEJORAS 2016	0.11	-0.04		0.07
MEJORAS 2017	5.38	-1.88		3.50
MEJORAS 2018	1.26	-0.44		0.82
MEJORAS 2019	0.18	-0.06		0.12
MEJORAS 2020	4.37	-1.53		2.84
MEJORAS 2021	1.77	-0.62		1.15
MEJORAS 2022	0.21	-0.07		0.14
TASA DE SEGURIDAD	0.75		0.00	0.75
			TOTAL A PAGAR	\$ 12.25
			VALOR PAGADO	\$ 12.25
			SALDO	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT707344511562

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

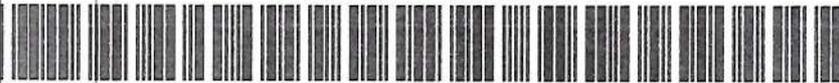
Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:16:11		
1-12-11-70-026	5.76	\$ 11624.76	Dirección	Año	Control
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 38	2023	646847
					N° Título
					660349

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMPANÍA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	1792294789001

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:13 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.62	-0.16	0.46	0.46
MEJORAS 2013	0.79	-0.20	0.59	0.59
MEJORAS 2014	0.83	-0.21	0.62	0.62
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.06	-0.02	0.04	0.04
MEJORAS 2017	2.75	-0.69	2.06	2.06
MEJORAS 2018	1.26	-0.32	0.94	0.94
MEJORAS 2019	0.09	-0.02	0.07	0.07
MEJORAS 2020	2.39	-0.60	1.79	1.79
MEJORAS 2021	1.75	-0.44	1.31	1.31
MEJORAS 2022	0.21	-0.05	0.16	0.16
TASA DE SEGURIDAD	0.75	0.00	0.75	0.75
TOTAL A PAGAR			\$ 8.80	\$ 8.80
VALOR PAGADO			\$ 8.8	\$ 8.8
SALDO			\$ 0.00	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698448370242

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Handwritten Signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAPERIA
EN
BLANCO

PAPERIA
EN
BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 600346

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:16:24		
1-12-11-70-024	5.95	\$ 12255.27	Dirección	Año	Control
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 36	2023	646846
					Nº Título
					660348
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	1792294789001	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2012	1.26	-0.32	0.94
		MEJORAS 2013	1.60	-0.40	1.20
		MEJORAS 2014	1.57	-0.42	1.25
		MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01
		MEJORAS 2016	0.11	-0.03	0.08
		MEJORAS 2017	5.56	-1.39	4.17
		MEJORAS 2018	1.27	-0.32	0.95
		MEJORAS 2019	0.18	-0.05	0.13
		MEJORAS 2020	4.56	-1.14	3.42
		MEJORAS 2021	1.84	-0.46	1.38
		MEJORAS 2022	0.22	-0.06	0.16
		TASA DE SEGURIDAD	0.78	0.00	0.78
				TOTAL A PAGAR	\$ 14.47
				VALOR PAGADO	\$ 14.47
				SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:10 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698449134630

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RAM
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAOTIA
ALANCO

PAOTIA
ALANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 647811

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:28:23			
1-12-11-70-023	5.49	\$ 11789.3	Dirección	Año	Control	Nº Título
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 35	2023	639644	647811
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
AVELLAN VANEGAS MICHELLE ALEXANDRA	1311876849	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2012	1.20	-0.42	0.78	0.78
		MEJORAS 2013	1.52	-0.53	0.99	0.99
		MEJORAS 2014	1.59	-0.56	1.03	1.03
		MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01	0.01
		MEJORAS 2016	0.11	-0.04	0.07	0.07
		MEJORAS 2017	5.29	-1.85	3.44	3.44
		MEJORAS 2018	1.23	-0.43	0.80	0.80
		MEJORAS 2019	0.17	-0.06	0.11	0.11
		MEJORAS 2020	4.35	-1.52	2.83	2.83
		MEJORAS 2021	1.77	-0.62	1.15	1.15
		MEJORAS 2022	0.22	-0.08	0.14	0.14
		TASA DE SEGURIDAD	0.75	0.00	0.75	0.75
		TOTAL A PAGAR				\$ 12.10
		VALOR PAGADO				\$ 12.1
		SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-03-02 15:34:10 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT707343727526

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Handwritten Signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAPERIA
BLANCO

PAPERIA
BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral 1-12-11-70-022	Área 5.49	Avalúo Comercial \$ 11085.53	Dirección EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 34	Año 2023	Control 646844	N° Título 660346
------------------------------------	--------------	---------------------------------	--	-------------	-------------------	---------------------

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COMPANIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	1792294789001	COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2012	0.60	-0.15	0.45
		MEJORAS 2013	0.75	-0.19	0.56
		MEJORAS 2014	0.79	-0.20	0.59
		MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
		MEJORAS 2016	0.05	-0.01	0.04
		MEJORAS 2017	2.62	-0.66	1.96
		MEJORAS 2018	1.23	-0.31	0.92
		MEJORAS 2019	0.09	-0.02	0.07
		MEJORAS 2020	2.28	-0.57	1.71
		MEJORAS 2021	1.67	-0.42	1.25
		MEJORAS 2022	0.20	-0.05	0.15
		TASA DE SEGURIDAD	0.72	0.00	0.72
TOTAL A PAGAR					\$ 8.43
VALOR PAGADO					\$ 8.43
SALDO					\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:05 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698450663412

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manta
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PACIFIC
RECORD
CLIPPING

PACIFIC
RECORD
CLIPPING



COMPROBANTE DE PAGO

N° 660347

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-09-08 11:16:45		
1-12-11-70-021	5.63	\$ 11595.65	Dirección	Año	Control
			EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 33	2023	646845
					N° Título
					660347

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMPANÍA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER .	1792294789001

Fecha de pago: 2023-04-20 08:40:08 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.19	-0.30	0.89	0.89
MEJORAS 2013	1.51	-0.38	1.13	1.13
MEJORAS 2014	1.58	-0.40	1.18	1.18
MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.11	-0.03	0.08	0.08
MEJORAS 2017	5.26	-1.32	3.94	3.94
MEJORAS 2018	1.20	-0.30	0.90	0.90
MEJORAS 2019	0.17	-0.04	0.13	0.13
MEJORAS 2020	4.31	-1.08	3.23	3.23
MEJORAS 2021	1.75	-0.44	1.31	1.31
MEJORAS 2022	0.21	-0.05	0.16	0.16
TASA DE SEGURIDAD	0.73	0.00	0.73	0.73
TOTAL A PAGAR			\$ 13.69	\$ 13.69
VALOR PAGADO			\$ 13.69	\$ 13.69
SALDO			\$ 0.00	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT698449899021

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAQ 112
11. 11. 11

PAQ 112
11. 11. 11

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052022-063979

N° ELECTRÓNICO : 218793



Fecha: 2022-05-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-040

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 52

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.98 m²

Área Comunal: 9.8 m²

Área Terreno: 5.14 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,891.01

CONSTRUCCIÓN: 9,135.75

AVALÚO TOTAL: 11,026.76

SON: ONCE MIL VEINTISEIS DÓLARES 76/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1646384INOMKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-06-30 08:38:36

PAGE 12
12/12/12

PAGE 12
12/12/12

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 032023-087662

N° ELECTRÓNICO : 225480

Fecha: 2023-03-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-040

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 52

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.98 m²

Área Comunal: 9.8 m²

Área Terreno: 5.14 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,891.01

CONSTRUCCIÓN: 9,135.75

AVALÚO TOTAL: 11,026.76

SON: ONCE MIL VEINTISEIS DÓLARES 76/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188502ACAPUUN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-29 17:06:28

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 012023-083670

N° ELECTRÓNICO : 224046

Fecha: 2023-01-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-035

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 47

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.98 m²
Área Comunal: 9.8 m²
Área Terreno: 5.14 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPANÍA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,454.62
CONSTRUCCIÓN: 9,135.75
AVALÚO TOTAL: 10,590.37
SON: DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES 37/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Ramiro

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1844859EZFUHY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-08 10:01:13

PAQUITA
MAY
21-1960

PAQUITA
MAY
21-1960

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032023-087417

N° ELECTRÓNICO : 225417

Fecha: 2023-03-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-031

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 43

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 16.26 m²
Área Comunal: 12.28 m²
Área Terreno: 6.44 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,822.52
CONSTRUCCIÓN: 11,446.73
AVALÚO TOTAL: 13,269.25
SON: TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES 25/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

RAMIRO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

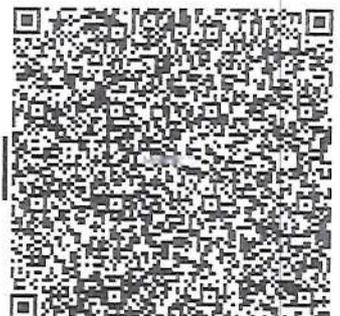
Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188257X5I1YDN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-08 10:00:41

PAID
12-1-1900

PAID
12-1-1900

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 032023-087419

N° ELECTRÓNICO : 225419

Fecha: 2023-03-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-030

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 42

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 15.77 m²

Área Comunal: 11.91 m²

Área Terreno: 6.24 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,765.92

CONSTRUCCIÓN: 11,101.82

AVALÚO TOTAL: 12,867.74

SON: DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 74/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

RANCO
ES LA COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188259ACMFM1K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-15 09:24:38

PAQOPIA
1911
21-11-1911

PAQOPIA
1911
21-11-1911

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032023-087418

N° ELECTRÓNICO : 225418



Fecha: 2023-03-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-029

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 41

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 17.25 m²
Área Comunal: 13.03 m²
Área Terreno: 6.83 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,932.89
CONSTRUCCIÓN: 12,145.23
AVALÚO TOTAL: 14,078.12
SON: CATORCE MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES 12/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

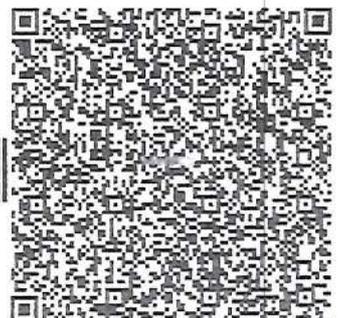
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1882581XOLRYP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-15 09:25:01

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032023-087653

N° ELECTRÓNICO : 225475



Fecha: 2023-03-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-028

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 40

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 15.1 m²

Área Comunal: 11.4 m²

Área Terreno: 5.98 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,692.34

CONSTRUCCIÓN: 10,627.46

AVALÚO TOTAL: 12,319.80

SON: DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188493K8TBDPE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-15 09:23:11



TRAGEDIA
EM
CLARICO

TRAGEDIA
EM
CLARICO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042023-089707

N° ELECTRÓNICO : 226086

Fecha: 2023-04-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-027

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 39

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 14.55 m²

Área Comunal: 10.99 m²

Área Terreno: 5.76 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,630.08

CONSTRUCCIÓN: 10,119.28

AVALÚO TOTAL: 11,749.36

SON: ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES 36/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

RAMPO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190551GWDCSUJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-13 11:37:47

PAQUITA
FERNANDEZ
BLANCO

PAQUITA
FERNANDEZ
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 032023-087655

N° ELECTRÓNICO : 225477

Fecha: 2023-03-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-026

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 38

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 14.55 m²

Área Comunal: 10.99 m²

Área Terreno: 5.76 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,630.08

CONSTRUCCIÓN: 9,994.68

AVALÚO TOTAL: 11,624.76

SON: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 76/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1884957VITWIM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-15 09:20:57

TRADITION
IN
CLARENCE

TRADITION
IN
CLARENCE

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032023-087652

N° ELECTRÓNICO : 225474

Fecha: 2023-03-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-024

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 36



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 15.02 m²

Área Comunal: 11.34 m²

Área Terreno: 5.95 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,683.85

CONSTRUCCIÓN: 10,571.42

AVALÚO TOTAL: 12,255.27

SON: DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 27/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

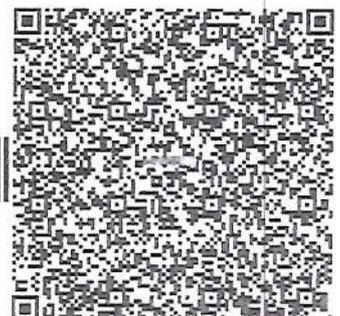
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1884920RJWN24

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-15 09:24:21

PAROLA
CLAMOR

PAROLA
CLAMOR

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 042023-089706

N° ELECTRÓNICO : 226085

Fecha: 2023-04-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-023

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 35

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 13.88 m²
Área Comunal: 10.48 m²
Área Terreno: 5.49 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,019.77

CONSTRUCCIÓN: 9,769.53

AVALÚO TOTAL: 11,789.30

SON: ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 30/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190550UGYTUGC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-13 11:38:17

WAGON
WAGON
WAGON

WAGON
WAGON
WAGON

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 032023-087654

Nº ELECTRÓNICO : 225476



Fecha: 2023-03-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-022

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 34

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 13.88 m²
Área Comunal: 10.48 m²
Área Terreno: 5.49 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,553.67
CONSTRUCCIÓN: 9,531.86
AVALÚO TOTAL: 11,085.53
SON: ONCE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES 53/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188494FD5EZET

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-15 09:21:25

TRADING
COMPANY

TRADING
COMPANY

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 012023-083671

N° ELECTRÓNICO : 224047

Fecha: 2023-01-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-12-11-70-021

Ubicado en: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER ESTACIONAMIENTO 33

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 14.21 m²
Área Comunal: 10.73 m²
Área Terreno: 5.63 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792294789001	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,593.29
CONSTRUCCIÓN: 10,002.36
AVALÚO TOTAL: 11,595.65
SON: ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 65/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



184486QOCVWSZ

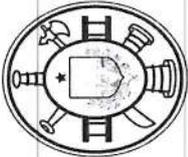
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-15 09:27:09

FACORIA
EN
BLANCO

FACORIA
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173803

Contribuyente

COMPANIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17XXXXXXXX9001

Control

000017966

Nro. Título

486117

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-040

Avalúo

\$10344.37

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2024	Anual	Contribución Predial	\$1.55	\$0.00	\$1.55

Cajero: Cuenca Vínces María Verónica

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:52:11 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$1.55

Valor Pagado \$1.55

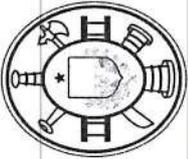
Saldo \$0.00

Firmado electrónicamente por:



**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

AMERICA
AMERICA
AMERICA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173802

Contribuyente

COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17XXXXXXXX9001

Control

000017965

Nro. Título

486112

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-035

Avalúo

\$10344.37

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

2024 Anual

Contribución Predial

\$1.55

\$0.00

\$1.55

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Total a Pagar \$1.55

Valor Pagado \$1.55

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:52:10 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

BRUNNEN
BRUNNEN
BRUNNEN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO N° 000173801

Contribuyente
COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación
17xxxxxxxx9001

Control
000017964

Nro. Título
486107

Contribución Predial

Clave Catastral 1-12-11-70-030 **Avalúo** \$12568.69

Descripción		Detalles		
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant. Total
2024	Anual	Contribución Predial	\$1.89	\$0.00 \$1.89

Cajero: Cuenca Vínces María Veronica

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:52:09 con forma(s) de pago: EFECTIVO

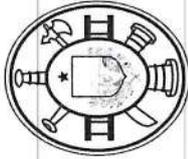
Total a Pagar \$1.89
Valor Pagado \$1.89
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

PAGINA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173800

Contribuyente

COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17xxxxxxxx9001

Control

000017963

Nro. Título

486106

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-029

Avalúo

\$13751.04

Descripción

Año/Fecha

2024

Período

Anual

Rubro

Contribución Predial

Detalles

Deuda

\$2.06

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$2.06

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:52:08 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar

Valor Pagado

Saldo

\$2.06

\$2.06

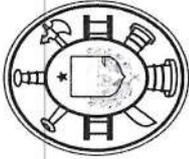
\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

WALTON
WALTON
WALTON



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173799

Contribuyente

COMPANIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17xxxxxxxx9001

Control

000017962

Nro. Título

486105

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-028

Avalúo

\$12033.65

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2024	Anual	Contribución Predial	\$1.81	\$0.00	\$1.81

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Total a Pagar \$1.81

Valor Pagado \$1.81

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:52:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO

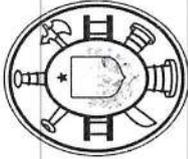
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

BOA GINA
B. AMCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173798

Contribuyente

COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17XXXXXXXX9001

Control

000017961

Nro. Título

486101

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-024

Avalúo

\$11970.65

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

2024 Anual

Contribución Predial

\$1.80

\$0.00

\$1.80

Cajero: Cuenca Vínces María Verónica

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:52:06 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar

\$1.80

Valor Pagado

\$1.80

Saldo

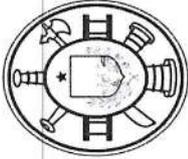
\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

BRUNNEN
BRUNNEN
BRUNNEN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173797

Contribuyente

COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17XXXXXXXX9001

Control

000017960

Nro. Título

486098

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-021

Avalúo

\$11326.37

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

2024 Anual

Contribución Predial

\$1.70

\$0.00

\$1.70

Cajero: Cuenca Vínces María Verónica

Total a Pagar \$1.70

Valor Pagado \$1.70

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:52:04 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Saldo \$0.00

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

10/10/10

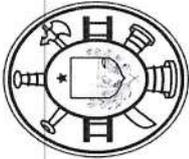
10/10/10

10/10/10

10/10/10

1

MAGNINA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173813

Contribuyente

COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17xxxxxxxx9001

Control

000017976

Nro. Título

486108

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-031

Avalúo

\$12961.01

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2024	Anual	Contribución Predial	\$1.94	\$0.00	\$1.94

Cajero: Cuenca Vínces María Verónica

Total a Pagar \$1.94

Valor Pagado \$1.94

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:53:51 con forma(s) de pago: EFECTIVO

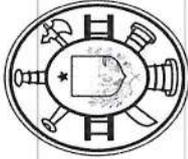
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

PAQUINA
BLANCA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173814

Contribuyente

COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17xxxxxxxx9001

Control

000017977

Nro. Título

486104

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-027

Avalúo

\$11598.07

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

2024 Anual

Contribución Predial

\$1.74

\$0.00

\$1.74

Cajero: Cuenca Vínces María Verónica

Total a Pagar

\$1.74

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:54:27 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Valor Pagado

\$1.74

Saldo

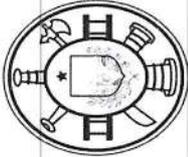
\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

PAQUINA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173815

Contribuyente

COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17xxxxxxx9001

Control

000017978

Nro. Título

486103

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-026

Avalúo

\$11598.07

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2024	Anual	Contribución Predial	\$1.74	\$0.00	\$1.74

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:54:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$1.74

Valor Pagado \$1.74

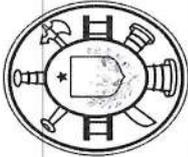
Saldo \$0.00

Firmado electrónicamente por:



**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

PAGINA
BENI
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173816

Contribuyente

COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17xxxxxxxx9001

Control

000017979

Nro. Título

486100

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-023

Avalúo

\$11060.03

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2024	Anual	Contribución Predial	\$1.66	\$0.00	\$1.66

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:55:21 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$1.66

Valor Pagado \$1.66

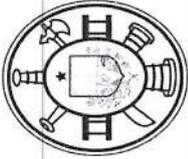
Saldo \$0.00

Firmado electrónicamente por:



**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

PAGINA
BIANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173817

Contribuyente

COMPANIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER.

Identificación

17xxxxxxxx9001

Control

000017980

Nro. Título

486099

Contribución Predial

Clave Catastral

1-12-11-70-022

Avalúo

\$11060.03

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

2024 Anual

Contribución Predial

\$1.66

\$0.00

\$1.66

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Total a Pagar \$1.66

Valor Pagado \$1.66

Pagado a la fecha de 2024-01-18 11:56:00 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

BLAZINGO
BLAZINGO
BLAZINGO

Ficha Registral-Bien Inmueble

69842

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-2302997
Certifico hasta el día 2023-10-17:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170021
Fecha de Apertura: viernes, 01 marzo 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO Q33
Parroquia: MANTA

ES FIDEICOMISSO DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 33: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Área Común de Circulación y Local PB2. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,45m – Lindera con Estacionamiento 16. POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,45m- Lindera con Vía Comunal interna. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,80m – Lindera con Vía Comunal interna. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,80m – Lindera con Estacionamiento 32. ESTACIONAMIENTO 33.-Área neta m². 14,21. Alícuota % 0,0022. Área de Terreno m². 5,63. Área común m². 10,73. Área total m². 24,94 m².

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1
PLANOS	MODIFICACION DE PLANOS	5 viernes, 07 febrero 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIB. VOLUNT. ENAJENAR	809 viernes, 11 diciembre 2020	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 8] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El

Número de Inscripción : 2524

Folio Inicial: 43859

Número de Repertorio: 5719

Folio Final : 43880



mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yopez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 8] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1223

Folio Inicial : 35448

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7624

Folio Final : 35487

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 8] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1224

Folio Inicial : 35488

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7625

Folio Final : 35520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacífico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial : 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Fuertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 8] MODIFICACION DE PLANOS

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

a.-Observaciones:



MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Narango Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIB. VOLUNT. ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 11 diciembre 2020

Número de Inscripción : 809

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4066

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR CONSULTORIO 115, 119, 203, 211, 224, 225, 318, 222, 107 Y 124: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" Ubicado en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta. ESTACIONAMIENTO 29, 30, 31,33, 50, 56, 55, 57, 58, 59, 60 Y 61. DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER" Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029997 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69842.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 1 5 7 D U Y 1 4 S X

Página 5/5- Ficha nro 69842

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

69844

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029998
Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170022
Fecha de Apertura: viernes, 01 marzo 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 34
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

3.25.-ESTACIONAMIENTO 34: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Local PB3 y PB9.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE :Partiendo de Este a Oeste con 2,50m – Lindera con área comunal de circulación y Local S-1.

POR EL SUR : Partiendo de Este a Oeste con 2,50m- Lindera con Estacionamiento 38.

POR EL ESTE :Partiendo de Norte a Sur con 5,55m – Lindera con Estacionamiento 35.

POR EL OESTE : Partiendo de Norte a Sur con 5,55m – Lindera con área comunal de circulación y Local S-3.

ESTACIONAMIENTO 34.-AREA NETA (M2) 13,88; ALICUOTA 0,0021%; AREA DE TERRENO (M2) 5,49; AREA COMUN (M2) 10,48; AREA TOTAL M2 24,36.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, PROH. DE ENAJ. GRAVAR Y ANTICRESIS	814 jueves, 11 julio 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2021 jueves, 11 julio 2019	57492	57585
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1
PLANOS	MODIFICACION DE PLANOS	5 viernes, 07 febrero 2020	0	0

COMPRA VENTA

PERMUTA

4013 miércoles, 30 noviembre 2022



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 10] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yepez Arboleda conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2524

Folio Inicial: 43859

Número de Repertorio: 5719

Folio Final : 43880

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE RAZÓN SOCIAL	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	SOLTERO(A) NO DEFINIDO	GONZALEZ SUAREZ MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 10] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1223

Folio Inicial: 35448

Número de Repertorio: 7624

Folio Final : 35487

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 10] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la





parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 10] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 10] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 10] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, PROH. DE ENAJ. GRAVAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 11 julio 2019

Número de Inscripción : 814

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4118

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- Sobre estacionamiento 34 y 38 del edificio Manta Hospital Center.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 10] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 11 julio 2019
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 junio 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Los Estacionamientos 34 y 38 del edificio Manta Hospital Center, ubicado en la Lotización Arboleda Calle 17 y 18-A de la Parroquia Manta, y Cantón Manta, Provincia de Manabí. *El comprador es estado civil casado.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VITERI GUILLEN JULIAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[8 / 10] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS
[9 / 10] MODIFICACION DE PLANOS
Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A.



Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 10] PERMUTA

Inscrito el: miércoles, 30 noviembre 2022

Número de Inscripción : 4013

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9027

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 noviembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PERMUTA: La PERMUTANTE-PERSONA JURIDICA da en permuta real y enajenación perpetua a favor de la PERMUTANTE-PERSONA NATURAL los Estacionamientos No.22 y No.27 del Edificio Manta Hospital Center, ubicado en la Lotización Arboleda calle 17 y 16-A de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. La PERMUTANTE-PERSONA NATURAL da en permuta real y enajenación perpetua a favor de la PERMUTANTE-PERSONA JURIDICA los Estacionamientos No.34 y No.38 del Edificio Manta Hospital Center, ubicado en la Lotización Arboleda calle 17 y 16-A de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PERMUTANTE-PERSONA JURIDICA	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA
PERMUTANTE-PERSONA NATURAL	OLIVEIRA BRAGA DAIANE	CASADO(A)	MANTA
PERMUTANTE-PERSONA NATURAL	VITERI GUILLEN JULIAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

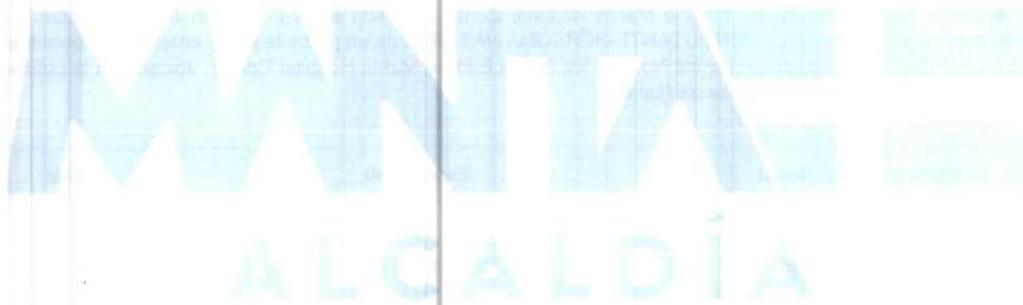
Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029998 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69844.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 1 5 8 U J G W H V 5





Ficha Registral-Bien Inmueble

69845

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029999
Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170023

Fecha de Apertura: viernes, 01 marzo 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 35

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO 35: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda calle 17 y 16-A de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Local PB3 y PB9.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,50m – Lindera con Local S-1.

POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,50m- Lindera con Estacionamiento 39.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,55m – Lindera con Estacionamiento 36.

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,55m – Lindera con Estacionamiento 34.

ÁREA NETA (M2) 13,88; ALÍCUOTA 0,0021%; ÁREA DE TERRENO (M2) 5,49; ÁREA COMÚN (M2) 10,48; AREA TOTAL M2 24,36

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1
PLANOS	MODIFICACION DE PLANOS	5 viernes, 07 febrero 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN	313 martes, 13 abril 2021	0	0

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DE ENAJENAR Y GRAVAR

COMPRA VENTA COMPRAVENTA

COMPRA VENTA PERMUTA

712 martes, 13 abril 2021

750 viernes, 17 marzo 2023



Número de Inscripción : 2524

Folio Inicial: 43859

Número de Repertorio: 5719

Folio Final : 43880

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 10] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[2 / 10] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1223

Folio Inicial: 35448

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7624

Folio Final : 35487

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 10] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1224

Folio Inicial: 35488

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7625

Folio Final : 35520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 10] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 10] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 10] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 10] MODIFICACION DE PLANOS

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 5
Número de Repertorio: 631

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 10] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 13 abril 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 marzo 2021

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 313
Número de Repertorio: 1576

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR El Banco del Pacífico, debidamente representado por su Apoderada Especial, declara cancelado parcialmente los gravámenes de Primera y señalada Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar La cancelación Parcial de la que se trata el presente instrumento se refiere únicamente al inmueble mencionado en la cláusula precedente. ESTACIONAMIENTO 35: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA TOTAL M2 24,36 ESTACIONAMIENTO 39: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA TOTAL M2 25,54M2. CONSULTORIO 315: DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER" Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA COMUN: 19,07m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



HIPOTECARIO
DEUDOR
HIPOTECARIO

PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

Registro de : **COMPRA VENTA**

[9 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 13 abril 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA CONSULTORIO 315: DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER" Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA COMUN: 19,07m2 ESTACIONAMIENTO 35: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA TOTAL M2 24,36 ESTACIONAMIENTO 39: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA TOTAL M2 25,54M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 712

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1577

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AVELLAN VENEGAS MICHELLE ALEXANDRA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[10 / 10] PERMUTA

Inscrito el: viernes, 17 marzo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PERMUTA. Con los antecedentes expuestos LA PERMUTANTE PERSONA JURIDICA, da en permuta real y enajenación perpetua a favor de LA PERMUTANTE PERSONA NATURAL, Los Estacionamientos Nro. 30 y 44 del Edificio MANTA HOSPITAL CENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calle 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con los linderos y alicuotas ya detalladas en la cláusula anterior, por lo tanto transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. LA PERMUTANTE PERSONAL NATURAL, da en permuta real y enajenación perpetua a favor de LA PERMUTANTE PERSONA JURIDICA, Los Estacionamientos Nro. 35 y 39 del Edificio MANTA HOSPITAL CENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calle 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con los linderos y alicuotas ya detalladas en la cláusula anterior, por lo tanto transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 750

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1559

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PERMUTANTE	AVELLAN VENEGAS MICHELLE ALEXANDRA	SOLTERO(A)	MANTA
PERMUTANTE	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	10

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029999 certificado hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69845.



[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 5 9 4 H A X B Q N



Ficha Registral-Bien Inmueble

69846



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030000
Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170024

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 36

Fecha de Apertura: viernes, 01 marzo 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

LINDEROS REGISTRALES:

3.27.-ESTACIONAMIENTO 36: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Local PB3 y PB9.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,70m – Lindera con Local S-1.

POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,70m- Lindera con Estacionamiento 40 y 41.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,55m – Lindera con Terreno del Edificio.

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,55m – Lindera con Estacionamiento 35.

ESTACIONAMIENTO 36.- Área neta m2. 15,02. Alícuota % 0,0023. Área de Terreno m2. 5,95. Área común m2. 11,34 Área total m2. 26,36 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1
PLANOS	MODIFICACION DE PLANOS	5 viernes, 07 febrero 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION	13 jueves, 05 enero 2023	0	0

R. M. P.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



VOLUNTARIA DE ENAJENAR

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2524 **Folio Inicial:** 43859
Número de Repertorio: 5719 **Folio Final :** 43880

a.-Observaciones:
Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yopez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE RAZÓN SOCIAL	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	SOLTERO(A) NO DEFINIDO	GONZALEZ SUAREZ MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[2 / 8] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1223 **Folio Inicial:** 35448
Número de Repertorio: 7624 **Folio Final :** 35487

a.-Observaciones:
Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 8] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1224 **Folio Inicial:** 35488
Número de Repertorio: 7625 **Folio Final :** 35520

a.-Observaciones:
Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la

RAMP
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326 en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 8] MODIFICACION DE PLANOS

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 05 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE PRIMERA Y SEÑALADA HIPOTECA CON CARÁCTER DE ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. ESTACIONAMIENTOS números 16, 36 y 52; del EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", ubicado en la Lotización Arboleda, de la Parroquia y Cantón Manta. La Dra. Jennifer Baldwin, comparece en calidad de Gerente del BANCO PACÍFICO S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: Número de Inscripciones:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030000 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69846.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
- NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 69846

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 1 6 0 K M W D W E N



PAGINA
BLANCA

PAGINA
BLANCA

Ficha Registral-Bien Inmueble

69848

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030001
 Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170026
 Fecha de Apertura: viernes, 01 marzo 2019
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 38
 Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

3.29.-ESTACIONAMIENTO 38: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA :Lindera con Locales PB9 y PB10.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,50m – Lindera con Estacionamiento 34.

POR EL SUR : Partiendo de Este a Oeste con 2,50m- Lindera con Vía Comunal interna:

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,82m – Lindera con Estacionamiento 39;

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,82m – Lindera con Estacionamiento para motos.

ESTACIONAMIENTO 38.- AREA NETA (M2) 14,55; ALICUOTA 0,0022%; AREA DE TERRENO (M2) 5,76; AREA COMUN (M2) 10,99; AREA TOTAL M2 25,54

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, PROH. DE ENAJ. GRAVAR Y ANTICRESIS	814 jueves, 11 julio 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2021 jueves, 11 julio 2019	57492	57585
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1
PLANOS	MODIFICACION DE PLANOS	5 viernes, 07 febrero 2020	0	0



COMPRA VENTA

PERMUTA

4013 miércoles, 30 noviembre 2022



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 10] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2524

Folio Inicial: 43859

Número de Repertorio: 5719

Folio Final : 43880

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE RAZÓN SOCIAL	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	SOLTERO(A) NO DEFINIDO	GONZALEZ SUAREZ MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[2 / 10] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1223

Folio Inicial: 35448

Número de Repertorio: 7624

Folio Final : 35487

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 10] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la

Número de Inscripción : 1224

Folio Inicial: 35488

Número de Repertorio: 7625

Folio Final : 35520





parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPañIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 10] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 10] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 10] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, PROH. DE ENAJ. GRAVAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 11 julio 2019

Número de Inscripción : 814

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4118

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 junio 2019

Fecha Resolución:

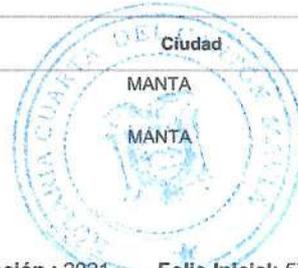
a.-Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- Sobre estacionamiento 34 y 38 del edificio Manta Hospital Center.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA



Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Estacionamientos 34 y 38 del edificio Manta Hospital Center, ubicado en la Lotización Arboleda Calle 17 y 18-A de la Parroquia Manta, y Cantón Manta, Provincia de Manabí. *El comprador es estado civil casado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2021

Folio Inicial: 57492

Número de Repertorio: 4119

Folio Final : 57585

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VITERI GUILLEN JULIAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[3 / 10] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS
[9 / 10] MODIFICACION DE PLANOS

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A.

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 631

Folio Final : 0





Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 10] PERMUTA

Inscrito el: miércoles, 30 noviembre 2022

Número de Inscripción : 4013

Folio Inicial : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9027

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 noviembre 2022

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PERMUTA: La PERMUTANTE-PERSONA JURIDICA da en permuta real y enajenación perpetua a favor de la PERMUTANTE-PERSONA NATURAL los Estacionamientos No.22 y No.27 del Edificio Manta Hospital Center, ubicado en la Lotización Arboleda calle 17 y 16-A de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. La PERMUTANTE-PERSONA NATURAL da en permuta real y enajenación perpetua a favor de la PERMUTANTE-PERSONA JURIDICA los Estacionamientos No.34 y No.38 del Edificio Manta Hospital Center, ubicado en la Lotización Arboleda calle 17 y 16-A de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PERMUTANTE-PERSONA JURIDICA	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA
PERMUTANTE-PERSONA NATURAL	OLIVEIRA BRAGA DAIANE	CASADO(A)	MANTA
PERMUTANTE-PERSONA NATURAL	VITERI GUILLEN JULIAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

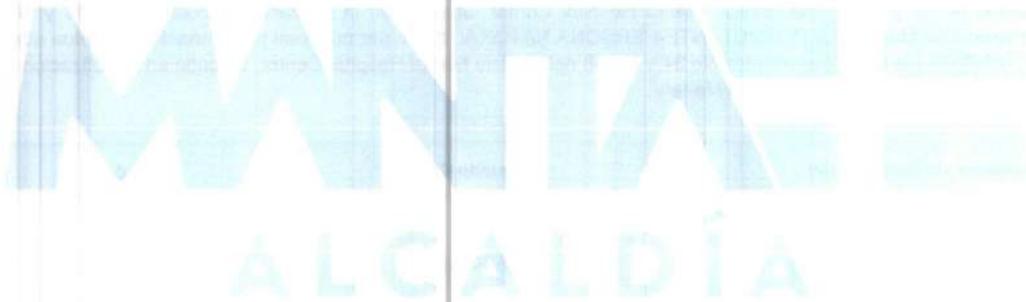
Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030001 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69848.





Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 1 6 1 J H Y Y A M L



Ficha Registral-Bien Inmueble

69849

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036846
Certifico hasta el día 2023-12-01:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170027

Fecha de Apertura: viernes, 01 marzo 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 39

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO 39: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda calle 17 y 16-A de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Locales PB9 y PB10.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,50m – Lindera con Estacionamiento 35.

POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,50m- Lindera con Vía Comunal interna.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,81m – Lindera con Estacionamiento 40.

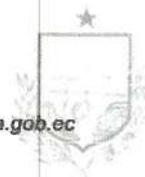
POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,82m – Lindera con Estacionamiento 38.

AREA NETA (M2) 14,55M2; ALICUOTA 0,0022%; AREA DE TERRENO (M2) 5,76M2; AREA COMUN (M2) 10,99M2; AREA TOTAL M2 25,54M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

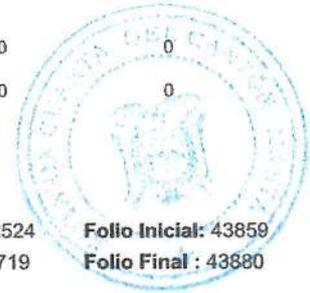
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1
PLANOS	MODIFICACION DE PLANOS	5 viernes, 07 febrero 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN	313 martes, 13 abril 2021	0	0



DE ENAJENAR Y GRAVAR
 COMPRA VENTA COMPRAVENTA
 COMPRA VENTA PERMUTA

712 martes, 13 abril 2021 0
 750 viernes, 17 marzo 2023 0



Número de Inscripción : 2524 Folio Inicial: 43859
 Número de Repertorio: 5719 Folio Final : 43880

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
 [1 / 10] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
 Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010
 Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
 Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE RAZÓN SOCIAL	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	SOLTERO(A) NO DEFINIDO	GONZALEZ SUAREZ MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[2 / 10] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA
 Cantón Notaría: QUITO
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1223 Folio Inicial: 35448
 Número de Repertorio: 7624 Folio Final : 35487

a.-Observaciones:
 Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 10] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA
 Cantón Notaría: QUITO
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1224 Folio Inicial: 35488
 Número de Repertorio: 7625 Folio Final : 35520





a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 10] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 10] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 10] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos



Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA



Registro de : PLANOS

[7 / 10] MODIFICACION DE PLANOS

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 10] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 13 abril 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR El Banco del Pacifico, debidamente representado por su Apoderada Especial, declara cancelado parcialmente los gravámenes de Primera y señalada Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar La cancelación Parcial de la que se trata el presente instrumento se refiere únicamente al inmueble mencionado en la cláusula precedente. ESTACIONAMIENTO 35: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA TOTAL M2 24,36 ESTACIONAMIENTO 39: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA TOTAL M2 25,54M2. CONSULTORIO 315: DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER" Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA COMUN: 19,07m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA





HIPOTECARIO
DEUDOR PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER
HIPOTECARIO

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 13 abril 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA CONSULTORIO 315: DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER" Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA COMUN: 19,07m2 ESTACIONAMIENTO 35: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA TOTAL M2 24,36 ESTACIONAMIENTO 39: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. AREA TOTAL M2 25,54M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AVELLAN VENEGAS MICHELLE ALEXANDRA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 10] PERMUTA

Inscrito el: viernes, 17 marzo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PERMUTA. Con los antecedentes expuestos LA PERMUTANTE PERSONA JURIDICA, da en permuta real y enajenación perpetua a favor de LA PERMUTANTE PERSONA NATURAL. Los Estacionamientos Nro. 30 y 44 del Edificio MANTA HOSPITAL CENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calle 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con los linderos y alicuotas ya detalladas en la cláusula anterior, por lo tanto transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. LA PERMUTANTE PERSONAL NATURAL, da en permuta real y enajenación perpetua a favor de LA PERMUTANTE PERSONA JURIDICA, Los Estacionamientos Nro. 35 y 39 del Edificio MANTA HOSPITAL CENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calle 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con los linderos y alicuotas ya detalladas en la cláusula anterior, por lo tanto transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PERMUTANTE	AVELLAN VENEGAS MICHELLE ALEXANDRA	SOLTERO(A)	MANTA
PERMUTANTE	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emítido el 2023-12-01

Elaborado por Servicio en línea



A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036846 certifico hasta el día 2023-12-01, la Ficha Registral Número: 69849.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 8 2 7 1 Q R L P 0 5 C



Página 6/6- Ficha nro 69849

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble
69851

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036847
Certifico hasta el día 2023-12-01:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170028
Fecha de Apertura: viernes, 01 marzo 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 40
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

3.31.-ESTACIONAMIENTO 40: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Locales PB9 y PB10.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,60m – Lindera con Estacionamiento 36.

POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,60m- Lindera con Vía Comunal interna.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,81m – Lindera con Estacionamiento 41.

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,81m – Lindera con Estacionamiento 39.

ESTACIONAMIENTO 40.- Área neta m2. 15,1. Alicuota %. 0,0023. Área de Terreno m2. 5,98. Área Común m2. 11,40. Área total m2. 26,50

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	966 jueves, 29 abril 2010	16644	16680
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS	1022 jueves, 05 septiembre 2019	33867	33953
PROPIEDADES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1





HORIZONTALES

PLANOS

MODIFICACION DE PLANOS

5 viernes, 07 febrero 2020

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 9] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 29 abril 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 enero 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta Y Unificación de cuatro lotes de terrenos, mas dos fajas vendidas por la Municipalidad de Manta. Fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del cantón Manta, detalladas a continuación Faja número 1, con un área total de 342,81m2. Faja número 2. con un área total de 235,14m2. La Sra Martha Cecilia Yepez Arboleda es dueña de cuatro lotes de terrenos ubicados en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. 1- Inmueble que tiene un área de 2.025,00m2. parte de esta área se realizó venta mediante escritura inscrita de fecha 10 de Septiembre de 1.999 bajo el No. 1.227, existiendo un área no justificada de 102,32m2, quedando un remanente a favor de la vendedora Sra. Martha Yépez Arboleda un área de 1.622,58 m2. 2.- Los Derechos de copropiedad que tiene un área 255,00m2. 3.- Los Derechos de Copropiedad que tiene un área total de 2.005,93m2. 4.- Lote que tiene un área 1.811,02m2 y Lotes mencionados se unifican que tiene un área total de 6.272,48m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 9] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Ceclia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 9] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Número de Inscripción : 1223

Folio Inicial: 35448

Número de Repertorio: 7624

Folio Final : 35487





Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 9] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1224

Folio Inicial: 35488

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7625

Folio Final : 35520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacífico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 9] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 05 septiembre 2019

Número de Inscripción : 1022

Folio Inicial: 33867

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5405

Folio Final : 33953

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE PRIMERA Y SEÑALADA HIPOTECA CON EL CARACTER DE ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Consultorio 104, Consultorio 109, consultorio 113, consultorio 207, consultorio 209, consultorio 215, consultorio 221, consultorio 312, consultorio 316, Estacionamiento 17, estacionamiento 18, estacionamiento 32, estacionamiento 40, estacionamiento 41, estacionamiento 42, estacionamiento 43, estacionamiento 44, estacionamiento 45, estacionamiento 46, estacionamiento 47, estacionamiento 48 y estacionamiento 62 del Edificio Manta Hospital Center ubicado en la Lotización Arboleda, calle 17 y 16A de la parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[8 / 9] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[9 / 9] MODIFICACION DE PLANOS





Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Número de Inscripción : 5 Folio Inicial: 0
 Número de Repertorio: 631 Folio Final : 0

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036847 certifico hasta el día 2023-12-01, la Ficha Registral Número: 69851.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 8 2 7 2 1 W 5 S 0 J Y



Ficha Registral-Bien Inmueble

69852

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030004
Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170029

Fecha de Apertura: viernes, 01 marzo 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 41

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 41: DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Locales PB9 y PB10 y Área Comunal.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,97m – Lindera con Área Comunal de circulación.

POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,97m- Lindera con Vía Comunal interna.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,79m – Lindera con Estacionamiento 42.

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,81m – Lindera con Estacionamiento 40.

ESTACIONAMIENTO 41.- Área Neta m2. 17,25. Alicuota % 0,0026. Área de terreno m2. 6,83 Área Común m2. 13,03. Área total m2. 30,28.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	966 jueves, 29 abril 2010	16644	16680
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS	1022 jueves, 05 septiembre 2019	33867	33953
PROPIEDADES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1



HORIZONTALES

PLANOS

MODIFICACION DE PLANOS

5 viernes, 07 febrero 2020

0

0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 9] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 29 abril 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 enero 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta Y Unificación de cuatro lotes de terrenos, mas dos fajas vendidas por la Municipalidad de Manta. Fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del cantón Manta. detalladas a continuación Faja número 1, con un área total de 342,81m2. Faja número 2. con un área total de 235,14m2. La Sra Martha Cecilia Yepez Arboleda es dueña de cuatro lotes de terrenos ubicados en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. 1- Inmueble que tiene un área de 2.025,00m2. parte de esta área se realizó venta mediante escritura inscrita de fecha 10 de Septiembre de 1.999 bajo el No. 1.227, existiendo un área no justificada de 102,32m2, quedando un remanente a favor de la vendedora Sra. Martha Yépez Arboleda un área de 1.622,58 m2. 2.- Los Derechos de copropiedad que tiene un área 255,00m2. 3.- Los Derechos de Copropiedad que tiene un área total de 2.005,93m2. 4.- Lote que tiene un área 1.811,02m2 y Lotes mencionados se unifican que tiene un área total de 6.272,48m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 9] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Ceclia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 9] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Número de Inscripción : 1223

Número de Repertorio: 7624

Folio Inicial: 35448

Folio Final : 35487





Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 9] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1224

Folio Inicial: 35488

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7625

Folio Final : 35520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacífico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019





Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 9] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 05 septiembre 2019

Número de Inscripción : 1022

Folio Inicial: 33867

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5405

Folio Final : 33953

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE PRIMERA Y SEÑALADA HIPOTECA CON EL CARACTER DE ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Consultorio 104, Consultorio 109, consultorio 113, consultorio 207, consultorio 209, consultorio 215, consultorio 221, consultorio 312, consultorio 316, Estacionamiento 17, estacionamiento 18, estacionamiento 32, estacionamiento 40, estacionamiento 41, estacionamiento 42, estacionamiento 43, estacionamiento 44, estacionamiento 45, estacionamiento 46, estacionamiento 47, estacionamiento 48 y estacionamiento 62 del Edificio Manta Hospital Center ubicado en la Lotización Arboleda, calle 17 y 16A de la parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[8 / 9] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[9 / 9] MODIFICACION DE PLANOS





Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030004 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69852.

Ranjo
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 1 6 4 Q B M V E 2 Q



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

69853



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030005
Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170030

Fecha de Apertura: miércoles, 06 marzo 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 42

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 42: DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER", ubicado en la Lotización Arboleda, de la Parroquia y Cantón Manta,

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Área Comunal.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,72m – Lindera con Área Comunal de circulación.

POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,72m- Lindera con Vía Comunal interna.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,78m – Lindera con Estacionamiento 43.

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,79m – Lindera con Estacionamiento 41.

ESTACIONAMIENTO 42.- ÁREA NETA M2: 15,77. ALÍCUOTA %: 0,0024. ÁREA DE TERRENO M2: 6,24. ÁREA COMUN M2: 11,91. AREA TOTAL M2: 27,68.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	966 jueves, 29 abril 2010	16644	16680
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS	1022 jueves, 05 septiembre 2019	33867	33953
PROPIEDADES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



HORIZONTALES

PLANOS

MODIFICACION DE PLANOS

5 viernes, 07 febrero 2020

0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 9] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 29 abril 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 enero 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta Y Unificación de cuatro lotes de terrenos, mas dos fajas vendidas por la Municipalidad de Manta. Fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del cantón Manta. detalladas a continuación Faja número 1, con un área total de 342,81m2. Faja número 2. con un área total de 235,14m2. La Sra Martha Cecilia Yepez Arboleda es dueña de cuatro lotes de terrenos ubicados en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. 1- Inmueble que tiene un área de 2.025,00m2. parte de esta área se realizó venta mediante escritura inscrita de fecha 10 de Septiembre de 1.999 bajo el No. 1.227, existiendo un área no justificada de 102,32m2, quedando un remanente a favor de la vendedora Sra. Martha Yépez Arboleda un área de 1.622,58 m2. 2.- Los Derechos de copropiedad que tiene un área 255,00m2. 3.- Los Derechos de Copropiedad que tiene un área totald e 2.005,93m2. 4.- Lote que tiene un área 1.811,02m2 y Lotes mencionados se unifican que tiene un área total de 6.272,48m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 9] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 9] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Número de Inscripción : 1223

Folio Inicial: 35448

Número de Repertorio: 7624

Folio Final : 35487

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 9] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1224

Folio Inicial: 35488

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7625

Folio Final : 35520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 9] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 05 septiembre 2019

Número de Inscripción : 1022

Folio Inicial: 33867

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5405

Folio Final : 33953

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE PRIMERA Y SEÑALADA HIPOTECA CON EL CARACTER DE ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Consultorio 104, Consultorio 109, consultorio 113, consultorio 207, consultorio 209, consultorio 215, consultorio 221, consultorio 312, consultorio 316, Estacionamiento 17, estacionamiento 18, estacionamiento 32, estacionamiento 40, estacionamiento 41, estacionamiento 42, estacionamiento 43, estacionamiento 44, estacionamiento 45, estacionamiento 46, estacionamiento 47, estacionamiento 48 y estacionamiento 62 del Edificio Manta Hospital Center ubicado en la Lotización Arboleda, calle 17 y 16A de la parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[8 / 9] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[9 / 9] MODIFICACION DE PLANOS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 5

Número de Repertorio: 631

Folio Inicial: 0
Folio Final: 0

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030005 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69853.

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



WAGNER
MILWAUKEE

WAGNER
MILWAUKEE

2

Ficha Registral-Bien Inmueble

69854

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030006
Certifico hasta el día 2023-10-17:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170031

Fecha de Apertura: miércoles, 06 marzo 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 43

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 43: DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER", ubicado en la Lotización Arboleda, de la Parroquia y Cantón Manta,

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Área Comunal.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,83m – Lindera con Área Comunal de circulación.

POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,83m- Lindera con Vía Comunal interna.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,78m – Lindera con Propiedad Privada.

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 5,78m – Lindera con Estacionamiento 42.

ESTACIONAMIENTO 43.- AREA NETA M2. 16,26. ALICUOTA %: 0,0025. AREA DE TERRENO M2: 6,44. AREA COMUN M2: 12,28. AREA TOTAL M2: 28,54

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	966 jueves, 29 abril 2010	16644	16680
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS	1022 jueves, 05 septiembre 2019	33867	33953
PROPIEDADES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



HORIZONTALES

PLANOS

MODIFICACION DE PLANOS

5 viernes, 07 febrero 2020

0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 9] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 29 abril 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 enero 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta Y Unificación de cuatro lotes de terrenos, mas dos fajas vendidas por la Municipalidad de Manta. Fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del cantón Manta. detalladas a continuación Faja número 1, con un área total de 342,81m2. Faja número 2. con un área total de 235,14m2. La Sra Martha Cecilia Yepez Arboleda es dueña de cuatro lotes de terrenos ubicados en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. 1- Inmueble que tiene un área de 2.025,00m2. parte de esta área se realizó venta mediante escritura inscrita de fecha 10 de Septiembre de 1.999 bajo el No. 1.227, existiendo un área no justificada de 102,32m2, quedando un remanente a favor de la vendedora Sra. Martha Yépez Arboleda un área de 1.622,58 m2. 2.- Los Derechos de copropiedad que tiene un área 255,00m2. 3.- Los Derechos de Copropiedad que tiene un área total de 2.005,93m2. 4.- Lote que tiene un área 1.811,02m2 y Lotes mencionados se unifican que tiene un área total de 6.272,48m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 966

Folio Inicial: 16644

Número de Repertorio: 2276

Folio Final : 16680

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 9] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta del mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2524

Folio Inicial: 43859

Número de Repertorio: 5719

Folio Final : 43880

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 9] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Número de Inscripción : 1223

Folio Inicial: 35448

Número de Repertorio: 7624

Folio Final : 35487



Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 9] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1224

Folio Inicial: 35488

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7625

Folio Final : 35520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 9] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 05 septiembre 2019

Número de Inscripción : 1022

Folio Inicial: 33867

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5405

Folio Final : 33953

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE PRIMERA Y SEÑALADA HIPOTECA CON EL CARACTER DE ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Consultorio 104, Consultorio 109, consultorio 113, consultorio 207, consultorio 209, consultorio 215, consultorio 221, consultorio 312, consultorio 316, Estacionamiento 17, estacionamiento 18, estacionamiento 32, estacionamiento 40, estacionamiento 41, estacionamiento 42, estacionamiento 43, estacionamiento 44, estacionamiento 45, estacionamiento 46, estacionamiento 47, estacionamiento 48 y estacionamiento 62 del Edificio Manta Hospital Center ubicado en la Lotización Arboleda, calle 17 y 16A de la parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[8 / 9] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[9 / 9] MODIFICACION DE PLANOS

[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Número de Inscripción : 5
 Número de Repertorio: 631

Fecha Resolución:
 a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030006 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69854.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 1 6 6 P B K U 5 S R



FABRICA
DE
ALAMBROS

FABRICA
DE
ALAMBROS



Ficha Registral-Bien Inmueble

69858

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030007
Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170035
Fecha de Apertura: miércoles, 06 marzo 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 47
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

3.38.-ESTACIONAMIENTO 47 DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER", ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Local PB1 y Área verde comunal;

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio;

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,65m – Lindera con Vía Comunal interna.

POR EL SUR : Partiendo de Este a Oeste con 2,65m- Lindera con Terreno de la Edificación.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 4,90m – Lindera con Estacionamiento 48

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 4,90m – Lindera con Estacionamiento 46.

ESTACIONAMIENTO 47.- Área neta m²: 12,98. Alícuota %: 0,0020. Área de terreno m²: 5.14. Área común m²: 9,80 Área total m²: 22,78

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	966 jueves, 29 abril 2010	16644	16680
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS	1022 jueves, 05 septiembre 2019	33867	33953
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PLANOS

MODIFICACION DE PLANOS

5 viernes, 07 febrero 2020

0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
 [1 / 9] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
 Inscrito el: jueves, 29 abril 2010
 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 966
 Número de Repertorio: 2276

Folio Inicial: 16644
 Folio Final : 16680

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 enero 2010
 Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
 Compraventa de fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta Y Unificación de cuatro lotes de terrenos, mas dos fajas vendidas por la Municipalidad de Manta. Fajas de terreno Municipal, ubicadas en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del cantón Manta. detalladas a continuación Faja número 1, con un área total de 342,81m2. Faja número 2. con un área total de 235,14m2. La Sra Martha Cecilia Yepez Arboleda es dueña de cuatro lotes de terrenos ubicados en la Lotización Arboleda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. 1- Inmueble que tiene un área de 2.025,00m2. parte de esta área se realizó venta mediante escritura inscrita de fecha 10 de Septiembre de 1.999 bajo el No. 1.227, existiendo un área no justificada de 102,32m2, quedando un remanente a favor de la vendedora Sra. Martha Yépez Arboleda un área de 1.622,58 m2. 2.- Los Derechos de copropiedad que tiene un área 255,00m2. 3.- Los Derechos de Copropiedad que tiene un área total de 2.005,93m2. 4.- Lote que tiene un área 1.811,02m2 y Lotes mencionados se unifican que tiene un área total de 6.272,48m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
 [2 / 9] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
 Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010
 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 2524
 Número de Repertorio: 5719

Folio Inicial: 43859
 Folio Final : 43880

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010
 Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
 Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**
 [3 / 9] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR
 Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017
 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1223
 Número de Repertorio: 7624

Folio Inicial: 35448
 Folio Final : 35487

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA
 Cantón Notaría: QUITO
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 9] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1224

Folio Inicial: 35488

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7625

Folio Final : 35520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.611,31) metros cuadrados..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 234

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1297

Folio Final : 390

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1298

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 9] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 05 septiembre 2019

Número de Inscripción : 1022

Folio Inicial: 33867

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5405

Folio Final : 33953

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE PRIMERA Y SEÑALADA HIPOTECA CON EL CARACTER DE ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Consultorio 104, Consultorio 109, consultorio 113, consultorio 207, consultorio 209, consultorio 215, consultorio 221, consultorio 312, consultorio 316, Estacionamiento 17, estacionamiento 18, estacionamiento 32, estacionamiento 40, estacionamiento 41, estacionamiento 42, estacionamiento 43, estacionamiento 44, estacionamiento 45, estacionamiento 46, estacionamiento 47, estacionamiento 48 y estacionamiento 62 del Edificio Manta Hospital Center ubicado en la Lotización Arboleda, calle 17 y 16A de la parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[8 / 9] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 630

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[9 / 9] MODIFICACION DE PLANOS

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 631 y 7 Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030007 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69858.

RAMPO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 69858

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 2 1 1 6 7 U F Y 3 N L L



PAQIA
CLASSE

PAQIA
CLASSE

Ficha Registral-Bien Inmueble

69863



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030008
Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1121170040

Fecha de Apertura: miércoles, 06 marzo 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 52

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

3.43.-ESTACIONAMIENTO 52. DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", Ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.

Ubicado en Planta de Subsuelo, destinado a parqueo vehicular, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con Local PB2, Estacionamiento de visitas 3 y área comunal de ingreso al edificio.

POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.

POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con 2,65m – Lindera con Vía Comunal interna.

POR EL SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,65m- Lindera con Terreno de la Edificación.

POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 4,90m – Lindera con Estacionamiento 53.

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 4,90m – Lindera con Estacionamiento 51.

ESTACIONAMIENTO 52.- Área neta: 12,98. Alícuota% 0,0020. Área de Terreno m2: 5,14. Área común m2: 9,80. Área Total m2: 22,78.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2524 viernes, 15 octubre 2010	43859	43880
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR	1223 sábado, 30 septiembre 2017	35448	35487
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS	1224 sábado, 30 septiembre 2017	35488	35520
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4 viernes, 01 marzo 2019	234	390
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 01 marzo 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	3 viernes, 07 febrero 2020	1	1
PLANOS	MODIFICACION DE PLANOS	5 viernes, 07 febrero 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION	13 jueves, 05 enero 2023	0	0

[Handwritten signature]

ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



VOLUNTARIA DE ENAJENAR

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
 [1 / 8] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
Inscrito el: viernes, 15 octubre 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 mayo 2010
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2524 **Folio Inicial:** 43859
Número de Repertorio: 5719 **Folio Final :** 43880

a.-Observaciones:

Constitución de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter. Inmueble ubicado Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que lo aporta la accionista Martha Cecilia Yepez Arboleda, conforme consta de la Escritura de Compraventa y Unificación con un área total de 6.272,48 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA FUNDADORES	NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES	SOLTERO(A)	EL SAGRARIO
ACCIONISTA FUNDADORES	MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
APORTANTE	YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA	SOLTERO(A)	GONZALEZ SUAREZ
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 8] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJE GRAVAR Y ARRENDAR

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2017
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1223 **Folio Inicial:** 35448
Número de Repertorio: 7624 **Folio Final :** 35487

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar y Gravar Anticresis, sobre restante de terreno ubicado Lotización Arboleda de la parroquia y Cantón Manta.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 8] AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA A LA HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION ANTICRESIS

Inscrito el: sábado, 30 septiembre 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2017
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1224 **Folio Inicial:** 35488
Número de Repertorio: 7625 **Folio Final :** 35520

a.-Observaciones:

Ampliatoria y Ratificatoria de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis . Celebrada entre Banco del Pacifico S.A. y la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, en la se aclara que la Hipoteca es sobre el área sobrante o remanente ubicada en la Lotización Arboleda de la

PAZ
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



parroquia y Cantón Manta, clave catastral 1121170000, con una superficie de Dos mil seiscientos uno coma treinta y uno (2.617,31) metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta. El lote de terreno se encuentra con Hipoteca vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. El terreno en que se encuentra implantado el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", de propiedad de la Compañía Promotores Hospitalarios S.A HOSPICENTER, ubicado en la Lotización Arboleda, Calles 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M- JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo:

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 8] MODIFICACION DE PLANOS

Inscrito el: viernes, 07 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER" La Compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter, representado por los Sres. Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño y Dr. Juan Carlos Machado Puertas en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respectivamente. Con fecha 05 de Febrero del 2019, mediante Resolución Administrativa No.025-ALC-M-JOZC-2019, se aprueba la Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Manta Hospital Center, dentro del proceso constructivo y de distribución de locales y consultorios se ha visto la necesidad de modificar algunas de estas áreas: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6. Planta Baja: Unificación de Locales PB4,5,6,7,8. 2da Planta Alta: Unificados Consultorios 230 y 231 en 230; 3er. Planta Alta: Unificados Consultorios 323,324,325,326, en 323, dando como resultado la presente Reforma de Propiedad Horizontal. Los locales PB4, 5,6,7 y 8 se unifican en un solo quedando anuladas las fichas 69880, 69881, 69883 y 69884. Los consultorios 230 y 231 se proceden a unificar, quedando anulada la ficha 69954. Se unifican los Consultorios 323, 324,325, y 326, en 323. Se proceden anular las fichas 69986, 69987 y 69988 Dentro de la Modificatoria existen inmuebles vendidos por lo cual adjuntan sus respectivas firmas los copropietarios. Los gravámenes existentes continúan en total Vigencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 05 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE PRIMERA Y SEÑALADA HIPOTECA CON CARÁCTER DE ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. ESTACIONAMIENTOS números 16, 36 y 52; del EDIFICIO DENOMINADO "MANTA HOSPITAL CENTER", ubicado en la Lotización Arboleda, de la Parroquia y Cantón Manta. La Dra. Jennifer Baldwin, comparece en calidad de Gerente del BANCO PACÍFICO S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Litro:

Número de Inscripciones:

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030008 certifico hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 69863.

RAMO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 69863

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 1 6 8 E M U 1 E 6 9



PAOLA
1912

PAOLA
1912



Manta, 15 de marzo de 2023.

**CERTIFICACION DE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE ALICUOTAS COMUNES,
ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS**

Por medio de la presente, y a solicitud de Promotores Hospitalarios S.A, con Ruc No. 1792294789001 me permito certificar que los estacionamientos 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 52 se encuentran al día en el pago de alicuotas comunes, ordinarias o extraordinarias, por lo que su propietario está facultado hacer del mismo para los efectos que requiera.

Atentamente,


MANTA HOSPITAL CENTER
ADMINISTRACIÓN

José Guardia
Administrador
MHC


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



1900
1901
1902

1903
1904
1905



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

A los 13 días del mes de marzo del año 2023, a las 10h30, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las instalaciones de HOSPIFUTURO en la calle Vozandes 260 y Av. América, Edificio AXXIS del Distrito Metropolitano de Quito, mezanine, se reúnen los accionistas de la compañía **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**, quienes, por encontrarse presentes la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la compañía, como consta de la lista de asistentes formada para el efecto, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de accionistas, conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Autorizar la venta y transferencia de dominio de los siguientes inmuebles del proyecto denominado MANTA HOSPITAL CENTER.

ESTACIONAMIENTO # 33, ESTACIONAMIENTO # 34, ESTACIONAMIENTO # 35, ESTACIONAMIENTO # 36, ESTACIONAMIENTO # 38, ESTACIONAMIENTO # 39, ESTACIONAMIENTO # 40, ESTACIONAMIENTO # 41, ESTACIONAMIENTO # 42, ESTACIONAMIENTO # 43, ESTACIONAMIENTO # 47 Y ESTACIONAMIENTO # 52

Autorizar a la señora Marcia Lucia Puertas Coello presidente de la compañía, para que subrogue al Gerente General de la compañía Dr. Juan Carlos Machado Puertas, que en conjunto con el Ing. Diego Andrés Machado Puertas Presidente Subrogante, suscriba los documentos necesarios para la transferencia de dominio de los Estacionamiento número 33,34,35,36,38,39,40,41,42,43,47 y Estacionamiento 52 a favor de los nuevo propietarios. ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A

2. Autorizar al presidente ejecutivo de la compañía Marcia Lucia Puertas Coello , para que subrogue por razones de ausencia del Gerente General de la compañía e Ing. Diego Andrés Machado Puertas presidente subrogante , suscriba los documentos necesarios para la transferencia de dominio de los siguientes bienes del proyecto denominado MANTA HOSPITAL CENTER.

ESTACIONAMIENTO # 33, ESTACIONAMIENTO # 34, ESTACIONAMIENTO # 35, ESTACIONAMIENTO # 36, ESTACIONAMIENTO # 38, ESTACIONAMIENTO # 39, ESTACIONAMIENTO # 40, ESTACIONAMIENTO # 41, ESTACIONAMIENTO # 42, ESTACIONAMIENTO # 43, ESTACIONAMIENTO # 47 Y ESTACIONAMIENTO # 52


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



3. Lectura, aprobación y firma del acta.

Actúa como presidente la señora Marcia Lucia Puertas Coello, Presidente Ejecutivo de la compañía, y como Secretaria Ad-Hoc se designa de manera unánime al Dr. Juan Carlos Machado Puertas , Gerente General de la misma. A la hora arriba señalada, el presidente de la junta, señora Marcia Lucia Puertas Coellos, declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la junta resuelve:

PRIMERO:

La señora Marcia Lucia Puertas Coello pide autorización para proceder a la venta de los Estacionamiento número 33,34,35,36,38,39,40,41,42,43,47 y Estacionamiento 52 del proyecto denominado MANTA HOSPITAL CENTER, propuesta que es aceptada por unanimidad de la Junta General Universal de accionistas

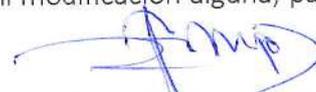
SEGUNDO:

Sobre la base de los estatutos vigentes, y, debido al impedimento del Gerente General , Dr. Juan Carlos Machado Puertas , para participar en representación de la compañía en la suscripción de la escritura de compraventa definitiva de los Estacionamiento número 33,34,35,36,38,39,40,41,42,43,47 y Estacionamiento 52 que pasara a sus nuevos propietarios , la Junta General Universal de accionistas resuelve por unanimidad autorizar al presidente ejecutivo señora Marcia Lucia Puertas Coello y al Vicepresidente de la compañía, Ing. Diego Andrés Machado Puertas, para que subrogue al Gerente General y presidente ejecutivo para que suscriba los documentos necesarios para la transferencia de dominio de los inmuebles antes indicados.

TERCERO:

Sobre la base de los estatutos vigentes, y, ante la ausencia del Gerente General de la compañía, Dr. Juan Carlos Machado Puertas , la Junta General Universal de accionistas resuelve por unanimidad autorizar al presidente ejecutivo de la compañía, señora Marcia Lucia Puertas Coello y al vicepresidente ing. Diego Andrés Machado Puertas, para que subrogue al Gerente General y presidente ejecutivo y suscriba los documentos necesarios para la transferencia de dominio a la nuevos propietarios de los Estacionamientos número 33,34,35,36 38,39,40,41,42,43,47 y Estacionamiento 52 del proyecto denominado MANTA HOSPITAL CENTER.

Sin otro punto que tratar en el orden del día, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión, es leída a los asistentes y es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 11h30. ~~EL~~ MARCIA LUCIA PUERTAS COELLO PRESIDENTE DE LA JUNTA, JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA-ACCIONISTA, DIEGO ANDRÉS MACHADO PUERTAS, ACCIONISTA, ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO -ACCIONISTA.- LA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-



DR. JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower middle section of the page.

REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER



MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REVISADO

FECHA: 13 DIC 2019 HORA:

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REVISADO

FECHA: 13 DIC 2019 HORA:

Manabí, Ecuador
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Septiembre de 2019

PAQWIA
SL-111111

PAQWIA
SL-111111



7.- REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO MANTA HOSPITAL CENTER

CAPITULO I PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- OBJETO. - El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas que deben regir para todos los copropietarios y arrendatarios del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER".

Art. 2.- AMBIENTE. - Todos los ocupantes de los inmuebles edificados en el complejo inmobiliario que conforman el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", que consta de CONSULTORIOS, LOCALES COMERCIALES, LOCALES DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, BODEGAS, ESTACIONAMIENTOS, SALA COMUNAL, AREAS COMUNALES, OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, deberán cumplir con este Reglamento interno que regula la administración, uso, conservación, reparación, mantenimiento y seguridad.

El Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son consultorios, locales comerciales, locales de servicios médicos, bodegas, estacionamientos y área de hospital; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

Art. 3.- DEL EDIFICIO. - El Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER" se encuentra ubicado en la Lotización Arboleda, Calle 17 y 16-A de la parroquia Manta, cantón Manta, (CC. 1-12-11-70-000), está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. El edificio se compone de 8 Plantas incluido Subsuelo:

Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, Local S-4, Local S-5, Local S-6, Estacionamientos vendibles del 16 al 64

Planta Baja: Locales PB1, PB2, PB3, PB4,5,6,7,8, PB9, PB10, PB11, PB12, PB13, PB13-A, PB14.

1er Planta Alta: Consultorios 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131.

2da Planta Alta: Consultorios 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230.

3er Planta Alta: Local 3A, Local 3B, Consultorios 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323.

4ta Planta Alta: Local 401

5ta Planta Alta: Local 501

6ta Planta Alta: Local 601

Art. 4.- PLANOS, LINDEROS Y DIMENSIONES. - En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los locales, consultorios y estacionamientos, las especificaciones que integran los



espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

Art. 5º OBLIGATORIEDAD Y RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO. – La Declaratoria y las normas del presente reglamento y su cumplimiento son de carácter obligatorio para todos los titulares de condominio de un CONSULTORIO, LOCAL COMERCIAL, LOCAL DE SERVICIOS MEDICO Y HOSPITALARIO, BODEGA, ESTACIONAMIENTO, así como para los concesionarios, usuarios, acreedores, arrendatarios y, en general, para cualquier persona que ejerza sobre estos bienes cualesquiera de los derechos reales.

Los copropietarios y ocupantes a cualquier título serán responsables solidarios de los daños ocasionados por la violación o el incumplimiento de lo establecido en el Reglamento interno.

CAPITULO II DE LOS BIENES COMUNES DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER"

Art.6.- Se entiende como bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento. Los bienes comunes son los siguientes: las áreas comunales, estacionamientos de visitas, sala comunal, todos los bienes de uso, goce del piso, las acometidas, servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, ascensores, instalaciones de servicios básicos, cisterna de agua, sistema de bombeo, ductos de instalaciones, etc, fachadas del edificio, costumbres y tradiciones: entradas, salidas y más derechos que son accesorios al bien raíz de acuerdo a los planos debidamente aprobados por la Dirección de Obras Municipales, Cuadros de Áreas, alcuotas del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", declarados y sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Al efecto, estos bienes tendrán este tratamiento especial:

- a. Todas las áreas, dependencias e instalaciones comunales estarán sujetas al destino, control y disciplina de la Administración o del Directorio General.
- b. El uso, disposición y todo lo relacionado con las áreas comunales del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", serán determinados por instructivos dictados por la Administración o por el Directorio General.
- c. El Directorio General podrá autorizar el uso, fijar tarifas, cambiar la disposición de esas áreas comunes, siempre que lo juzgue necesario o conveniente para el buen y eficiente funcionamiento del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", incluyendo las áreas de circulación, de espera, de pasillos y de estacionamiento de vehículos.
- d. El mantenimiento, modificación o conservación de las áreas comunales serán realizadas por la Administración con autorización del Directorio General, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento Interno y, bajo un criterio técnico de profesionales especializados.





El copropietario, arrendatario o usuario que pretenda usar cualquier área de circulación o instalación común, deberá solicitar autorización por escrito al Directorio General especificando el plazo, finalidad, áreas solicitada, siendo facultad de ésta autorizar la ocupación, establecer la tarifa correspondiente y autorizar cualquier modificación a que hubiere lugar. Ocupaciones temporales menores a un mes será facultativo de la Administración.

- f. La carga y descarga de mercaderías, materiales, muebles enseres y demás artículos, sólo podrán tener lugar con sujeción a las normas reglamentarias que dicte la Administración, con facultad de modificarlas, en cuanto a la utilización de determinadas entradas al edificio, zonas de circulación, acceso a los locales comerciales y horarios generales y particulares.
- g. Toda basura, desperdicios y sobrantes, deberá ser depositada en el lugar determinado por la Administración de acuerdo con el Instructivo que se dictará para el efecto.
- h. La circulación, incluso las próximas a los locales, serán conservadas libres y sin obstrucciones, quedando prohibida cualquier actividad que pudiera provocar congestión o tumulto en los corredores, áreas de entrada y salida ni en cualquier otra parte del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER" o sus inmediaciones.
- i. No se podrá utilizar dependencia alguna del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER" para realizar propaganda, promociones o publicidad de ninguna especie, fuera de los respectivos locales, sin previa autorización escrita por la Administración.

Art. 7.- DERECHOS DEL USUARIO. - El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de Propiedad Horizontal.

Art. 8.- BIENES COMUNES GENERALES E INDIVIDUALES. - Se denominan bienes comunes generales, todos aquellos que sirven a todos los copropietarios y permiten usar y gozar de los bienes exclusivos.

En el Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER" se denomina bienes comunes generales al ingreso a CONSULTORIOS, LOCALES DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, LOCALES COMERCIALES, ESTACIONAMIENTOS, SALA COMUNAL, SERVICIO DE GUARDIANIA, TERRAZAS Y OFICINA DE ADMINISTRACION.

Se denominan bienes comunes individuales, todos aquellos cuyo uso y goce corresponden limitadamente a los copropietarios de cada piso o torre en particular que son utilizados por los copropietarios o usuarios de cada piso o bloque, así como las instalaciones de los servicios públicos que son compartidos por dichos copropietarios y usuarios tales como salas de espera de cada piso o bloque y los demás bienes que son declarados como tales en esta Declaratoria de Propiedad Horizontal.



Art. 9.- RELACION PORCENTUAL SOBRE LOS BIENES COMUNES. - El cuadro de áreas y alicuotas de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER" servirán para calcular las expensas de los bienes tanto comunes generales como individuales.

Art. 10.- REPARACION DE LOS BIENES COMUNES. - La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se tratan de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de los copropietarios o usuarios, el Administrador podrá proceder a su inmediata reparación sin esperar autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 11.- MODIFICACION DE LOS BIENES COMUNES. - La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Administrador, siempre que no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal.

Art. 12.- DE LAS PROHIBICIONES. - Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes comunes del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", lo siguiente:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar o colgar objetos tales como ropa, alfombras o similares en la fachada del inmueble y terrazas;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultada la Administración para el inmediato retiro de los mismos. La imposición de sanciones se la realizará de conformidad con el Reglamento Interno de la Ley de Propiedad Horizontal;
- f) Instalar sin permiso de la Administración máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en las fachadas del edificio, ventanas de los locales, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los locales y consultorios con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- i) Oponerse a la entrada a sus inmuebles de la persona que ejerza la Administración, obreros o técnicos designados por ella para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- j) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores.
- k) Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados por concepto de condominio. Para el ejercicio de toda reclamación el condómino debe estar al día en sus aportaciones.





- D) Dar en venta o arriendo su inmueble sin previa comunicación escrita otorgada por la administración del edificio en la que certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el condominio. Dada la naturaleza del Edificio "Manta Hospital Center", deberá así mismo contar con la autorización para el efecto del Directorio General previo el envío del curriculum vitae de la persona a quien pretende arrendar o vender para su aprobación.
- m) La Administración será responsable ante la Asamblea de Copropietarios de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios;
- n) Utilizar los corredores, escaleras, terrazas o demás lugares comunales del edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito de la Administración.
- o) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron contruidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los condóminos o la seguridad del edificio.
- p) Establecer en los locales y consultorios: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- q) Mantener abierta las puertas que comunican sus locales y consultorios con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera sin autorización de la Administración.
- r) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su consultorio o local.
- s) Introducir y mantener mascotas;
- t) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- u) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- v) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los locales y consultorios, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- w) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.
- x) Prohibido para los copropietarios el uso indebido de los parqueos de visitas, tales como parquear indefinidamente.

Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por este Reglamento Interno, la Asamblea de Copropietarios podrán establecer otras que se dicten para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes constituidos en condominio o declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, tomando en consideración el fin y la naturaleza para el cual fue construido el Edificio "Manta Hospital Center".

CAPTULO III
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER"

Art. 13.- BIENES EXCLUSIVOS. - Son bienes de dominio exclusivo: LOS CONSULTORIOS, LOS LOCALES COMERCIALES, LOS LOCALES DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, LOS ESTACIONAMIENTO Y LAS BODEGAS perteneciente a los copropietarios y que se encuentran delimitados en los



planos de propiedad horizontal, susceptibles de aprovechamiento independiente, con los elementos y accesorios que se encuentran en ellos, tales como: puertas interiores, servicios sanitarios, armarios y aquellos no declarados como bienes comunes. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Art. 14.- DERECHOS Y FACULTADES SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS. -

Los copropietarios de dominio sobre bienes exclusivos podrán usar de manera libre y sin limitación su inmueble de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno o en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento a la Ley;

Art. 15.- TRIBUTOS SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Los impuestos, tasas y contribuciones y demás tributos que afecten a los bienes exclusivos serán de cuenta y cargo de cada uno de sus propietarios.

Art. 16.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario:

- a) Que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, solidez o salubridad del inmueble constituido en Propiedad Horizontal, salvo que dichas modificaciones, además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de la mayoría simple de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate, se apruebe dicha solicitud y que, además, se encuentre en conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal, el presente Reglamento Interno o en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento a la Ley; y
- b) Que el Copropietario obtenga los permisos respectivos de construcción por parte de la Municipalidad de Manta.

Art. 17.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TITULO, RESPECTO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Son obligaciones de los propietarios o usuarios respecto de los bienes exclusivos las siguientes:

1. Efectuar las reparaciones necesarias a la conservación, mantenimiento y mejora de cada uno de sus inmuebles, haciéndose responsable de los daños que por su culpa se hayan causado o se causen a los bienes comunes o a otro bien exclusivo;
2. Permitir el ingreso a su bien exclusivo a las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten a bienes comunes o a bienes exclusivos vecinos;
3. Mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene, limpieza, conservación y seguridad.





Art. 18.- PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TITULO, RESPECTO DE SUS BIENES EXCLUSIVOS. -Está prohibido a los propietarios y usuarios de bienes exclusivos con relación a ellos:



1. Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
2. Realizar obras sobre sus bienes exclusivos sin cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno;
3. Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva o hacer construcciones de cualquier índole sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles y siempre y cuando no se contravenga al Reglamento Interno.
4. Las obras permitidas requerirán el consentimiento de los copropietarios al que se refiere el artículo décimo sexto.
5. Destinar su inmueble a un objeto distinto a aquel previsto en el reglamento interno de copropiedad, o al autorizado por el Órgano Interno competente, o para el cual fueron construidos, o usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o, cuando afecten al aseo o salubridad del condominio o a la seguridad y buena conservación del inmueble declarado en propiedad horizontal;
6. Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
7. Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
8. Dar en venta o arriendo su inmueble sin previa comunicación escrita otorgada por la administración del edificio en la que certifique que está al día en el pago de sus obligaciones de expensas para con el condominio. Dada la naturaleza del Edificio "Manta Hospital Center", deberá así mismo contar con la autorización para el efecto del Directorio General previo el envío del curriculum vitae de la persona a quién pretende arrendar o vender para su aprobación; y
9. Realizar actos en general que afecten la tranquilidad de los copropietarios, que sean contrarios a las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, el Reglamento Interno, y a las disposiciones de la Asamblea de Copropietarios y de los Órganos de Administración del Edificio "Manta Hospital Center".

CAPITULO IV DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES. - La realización de uno o más de los actos prohibidos, tanto para la utilización de los bienes comunes o para los exclusivos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el presente



Reglamento Interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, según la naturaleza de la falta y de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del Administrador.
- b) Imposición de multas de hasta dos expensas ordinarias que le correspondan al infractor.
- c) Suspensión temporal de servicios comunales tales como: energía eléctrica, agua potable, mantenimiento, limpieza, etc. de conformidad en lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal.

Al efecto, para la aplicación de las sanciones se deberá tomar en cuenta:

- a) El copropietario que realice daños a los bienes comunes e individuales deberá pagar las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.
- b) En caso de mora en el pago de las expensas ordinarias y extraordinarias, los copropietarios reunidos en Asamblea acordarán y dispondrán a la persona que ejerza la administración, sobre los respectivos intereses de mora calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que se ocasionen.
- c) Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados treinta días de acordadas, la persona que ejerza la administración, tendrá la representación legal de todos los condóminos para iniciar las acciones legales necesarias para su cobro de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno.
- d) En caso de reincidencia, la persona que ejerza la administración a más de ostentar la representación legal, tomará las medidas e iniciará las acciones legales pertinentes previstas en la Ley de Propiedad Horizontal su Reglamento, o en el Reglamento Interno.
- e) Los copropietarios, en razón del derecho de uso de su bien inmueble otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento pues es solidariamente responsable, y sin perjuicio del pago podrán solicitar el establecimiento de las sanciones antes detalladas, así como, de creerlo conveniente, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación de su bien inmueble en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley de Inquilinato, Código Orgánico General del Procesos, Civil, Ley o Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y el presente Reglamento Interno.

Art. 20.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.



CAPITULO V
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS



Art. 21.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS. - Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

1. Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del inmueble en propiedad horizontal y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
2. Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del inmueble en propiedad horizontal y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por este Reglamento Interno.
3. Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, así como este Reglamento Interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
4. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal; acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios y de los Órganos de Administración;
5. Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
6. Permitir a la persona que ejerza la administración del inmueble realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
7. Notificar a la persona que ejerza la administración del inmueble con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;
8. Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al Reglamento Interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por los demás Órganos de Administración del Edificio "Manta Hospital Center". Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente a la persona que ejerza la administración del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, y pedir la aprobación del Directorio, previa a la celebración de los mismos. La persona que ejerza la administración no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;
9. Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;
10. Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle la persona que ejerza la administración. Caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su vivienda o local comercial;



11. Los copropietarios están obligados a mantener su bien de propiedad exclusiva asegurado contra todo riesgo con una empresa de seguros legalmente acreditada. La contratación del seguro contra todo riesgo de las áreas comunes será de responsabilidad de la administración del edificio.
12. Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueren necesarias; y,
13. Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal y en el Reglamento Interno.

Art. 22.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES. - Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, tales como: telefonía, agua potable, servicios de limpieza, música ambiental, ascensores, seguridad y otros, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios, o el Órgano encargado de establecer las políticas de administración del Edificio "Manta Hospital Center".

Art. 23.- OBLIGACION ESPECIAL. - El hecho que un inmueble haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación.

Art. 24.- REPRESENTACION. -

Cuando un inmueble de vivienda o local comercial pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI

DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER".

Art. 25.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO. - La Asamblea de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por quien ejerza la administración del inmueble.

Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 26.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES. - Los bienes comunes generales y bienes comunes individuales serán administrados por la Directiva del Edificio "Manta Hospital Center", delegando esta gestión a la administración de turno.

Art. 27.- EXPENSAS ORDINARIAS. - Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación





seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del Edificio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos y máquinas, así como para contratar el seguro contra todo riesgo de las áreas comunes del Edificio.

Es obligación de todos los copropietarios del inmueble contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes.

Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos.

Art. 28.- PAGO DE LAS EXPENSAS ORDINARIAS DE LOS BIENES COMUNES GENERALES E INDIVIDUALES. – El pago de las expensas ordinarias para los bienes comunes generales serán de cuenta de todos los copropietarios en proporción a la alícuota que mantenga sobre éstos. En cuanto al pago de las expensas de los bienes comunes individuales, para su administración, conservación y mejoramiento, serán de cuenta única y exclusivamente de los copropietarios de cada torre o de cada piso, de ser el caso, en consideración la propiedad de la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre dichos bienes comunes individuales.

Art. 29.- CUADRO DE ALICUOTAS. - El cuadro de alícuotas del Edificio “Manta Hospital Center” es el siguiente:

LOCAL-CONSULTORIO Y ESTACIONAMIENTO	GASTOS %
LOCAL S1	0,39
LOCAL S2	7,82
LOCAL S3	0,22
LOCAL S4	0,45
LOCAL S5	0,02
LOCAL S6	0,22
Estacionamiento 16	0,22
Estacionamiento 17	0,22
Estacionamiento 18	0,26
Estacionamiento 19	0,23
Estacionamiento 20	0,23
Estacionamiento 21	0,25
Estacionamiento 22	0,27



LOCAL-CONSULTORIO Y ESTACIONAMIENTO	GASTOS %
Estacionamiento 23	0,24
Estacionamiento 24	0,24
Estacionamiento 25	0,25
Estacionamiento 26	0,25
Estacionamiento 27	0,28
Estacionamiento 28	0,24
Estacionamiento 29	0,22
Estacionamiento 30	0,22
Estacionamiento 31	0,25
Estacionamiento 32	0,22
Estacionamiento 33	0,22
Estacionamiento 34	0,21
Estacionamiento 35	0,21
Estacionamiento 36	0,23
Estacionamiento 37	0,22
Estacionamiento 38	0,22
Estacionamiento 39	0,22
Estacionamiento 40	0,23
Estacionamiento 41	0,26
Estacionamiento 42	0,24
Estacionamiento 43	0,25
Estacionamiento 44	0,21
Estacionamiento 45	0,21
Estacionamiento 46	0,23
Estacionamiento 47	0,20
Estacionamiento 48	0,19
Estacionamiento 49	0,20
Estacionamiento 50	0,20
Estacionamiento 51	0,19
Estacionamiento 52	0,20
Estacionamiento 53	0,20
Estacionamiento 54	0,19
Estacionamiento 55	0,20
Estacionamiento 56	0,20
Estacionamiento 57	0,19
Estacionamiento 58	0,19
Estacionamiento 59	0,20
Estacionamiento 60	0,19
Estacionamiento 61	0,19
Estacionamiento 62	0,22



LOCAL-CONSULTORIO Y ESTACIONAMIENTO	GASTOS %
Estacionamiento 63	0,20
Estacionamiento 64	0,20
Local PB-1	0,83
Local PB-2	1,11
Local PB-3	0,67
Local PB-4,5,6,7,8	5,46
Local PB-9	0,65
Local PB-10	3,15
Local PB-11	3,07
Local PB-12	0,78
Local PB-13	0,82
Local PB-13-A	0,67
Local PB-14	0,81
Consultorio 101	0,48
Consultorio 102	0,52
Consultorio 103	0,39
Consultorio 104	0,44
Consultorio 105	0,45
Consultorio 106	0,45
Consultorio 107	0,41
Consultorio 108	0,41
Consultorio 109	0,44
Consultorio 110	0,44
Consultorio 111	0,42
Consultorio 112	0,42
Consultorio 113	0,42
Consultorio 114	0,53
Consultorio 115	0,39
Consultorio 116	0,62
Consultorio 117	0,41
Consultorio 118	0,42
Consultorio 119	0,42
Consultorio 120	0,38
Consultorio 121	0,35
Consultorio 122	0,41
Consultorio 123	0,45
Consultorio 124	0,37
Consultorio 125	0,44
Consultorio 126	0,42
Consultorio 127	0,48



LOCAL-CONSULTORIO Y ESTACIONAMIENTO	GASTOS %
Consultorio 128	0,42
Consultorio 129	0,47
Consultorio 130	0,45
Consultorio 131	0,52
Consultorio 201	0,48
Consultorio 202	0,52
Consultorio 203	0,39
Consultorio 204	0,44
Consultorio 205	0,45
Consultorio 206	0,45
Consultorio 207	0,41
Consultorio 208	0,41
Consultorio 209	0,44
Consultorio 210	0,44
Consultorio 211	0,42
Consultorio 212	0,42
Consultorio 213	0,42
Consultorio 214	0,53
Consultorio 215	0,39
Consultorio 216	0,62
Consultorio 217	0,41
Consultorio 218	0,42
Consultorio 219	0,42
Consultorio 220	0,38
Consultorio 221	0,35
Consultorio 222	0,41
Consultorio 223	0,45
Consultorio 224	0,37
Consultorio 225	0,44
Consultorio 226	0,42
Consultorio 227	0,48
Consultorio 228	0,42
Consultorio 229	0,47
Consultorio 230	1,32
Local 3A	1,23
Local 3B	1,13
Consultorio 300	0,43
Consultorio 301	0,44
Consultorio 302	0,44
Consultorio 303	0,44



LOCAL-CONSULTORIO Y ESTACIONAMIENTO	GASTOS %
Consultorio 304	0,42
Consultorio 305	0,42
Consultorio 306	0,42
Consultorio 307	0,42
Consultorio 308	0,53
Consultorio 309	0,42
Consultorio 310	0,39
Consultorio 311	0,62
Consultorio 312	0,41
Consultorio 313	0,42
Consultorio 314	0,42
Consultorio 315	0,38
Consultorio 316	0,35
Consultorio 317	0,45
Consultorio 318	0,41
Consultorio 319	0,44
Consultorio 320	0,37
Consultorio 321	0,48
Consultorio 322	0,42
Consultorio 323	2,29
Local 401	7,28
Local 501	7,42
Local 601	5,21
TOTAL	100,00



Art. 30.- DEFICIT PRESUPUESTARIO. -Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 31.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS. -Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales, emergentes o inversiones en el inmueble, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 32.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS. - Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.



Art. 33.-DEL FONDO COMUN DE RESERVA. - Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de materiales y elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de cubiertas y techos. Este fondo se formará por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.



Capítulo VII

GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER"

Art. 34.- ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN. - Son Órganos de Administración del Edificio "Manta Hospital Center" la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, el Presidente y el Administrador.

Art. 35.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. - La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

La representación legal, judicial o extrajudicial la ejercerá el Presidente o el Administrador, en forma conjunta o individual, en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal, especialmente para el cobro de cuotas, intereses, reclamos, demandas, celebración de actos y contratos y lo determinado por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el presente Reglamento Interno. El Presidente y el Administrador tendrán las facultades determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos.

Art. 36.- DERECHO DE VOTO. - Cada copropietario habilitado para participar en la Asamblea tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que le corresponda en su inmueble. Sin embargo, no podrá intervenir por más de dos ocasiones sobre el mismo tema y sus intervenciones deberán centrarse en el asunto que se encuentra tratando y las realizará sin lanzar ofensas a Directivos y demás copropietarios.

Art. 37.- DURACIÓN DE LAS INTERVENCIONES. - Quien dirija la Asamblea regulará el tiempo de las intervenciones, pudiendo dar por terminada la discusión de los asuntos que juicio considere que han sido suficientemente debatidos.

Art. 38.- MOCIÓN. - Cualquier copropietario participante en la Asamblea puede presentar una determinada moción, misma que para que sea discutida deberá tener el apoyo de por lo menos el diez por ciento de las alícuotas de copropiedad.

Art. 39.- TERMINACIÓN DE LA ASAMBLEA: La Asamblea concluirá una vez que se haya agotado los puntos del orden del día, sin embargo, quién dirija la sesión la pedirá



dar por terminada cuando no existan las garantías suficientes y necesarias para continuarla.

Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA. - La Asamblea estará presidida por el Presidente designado por la Asamblea. Actuará como Secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador; en caso de falta de éste, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropietario del Edificio "Manta Hospital Center".

Art. 41.- SESIONES. - La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA. -La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el Presidente a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 30% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal.

En caso que el Presidente o el Administrador, según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante documento escrito, con ocho días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha de reunión, en la que constarán, el lugar, la fecha, la hora y los asuntos a tratarse en la sesión.

En el caso que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, ésta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de sesenta minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de copropietarios que asistiere. No podrá mortificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 43.- ASAMBLEA UNIVERSAL. - La Asamblea Universal podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 44.- QUORUM. - El quórum para las reuniones de la Asamblea General, en primera convocatoria, estará integrado por la concurrencia de un número de copropietarios con derecho a voto, que represente más del 50% de las alícuotas de propiedad del Edificio. En segunda convocatoria, el quórum quedará establecido con el número de copropietarios con derecho a voto, que se encuentren presentes. Sin perjuicio de que la Asamblea pueda constituirse en sesión permanente, si la Asamblea así lo considera conveniente.



Las decisiones sobre la reforma del presente reglamento interno o para adoptar uno nuevo se tomará por mayoría no inferior a las dos terceras partes de copropietarios del Edificio asistentes a la Asamblea, con derecho a voto, sin importar si se trata de primera o segunda convocatoria. El Secretario de dicha Asamblea General llevará un registro con la firma o carta de representación de cada asistente a la misma.

Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá justificarse encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración. Cada copropietario tendrá votos en proporción a sus respectivas alícuotas.

Art 45.- REPRESENTACION. - Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por sí o por medio de representante. La representación se otorgará mediante poder notarialmente conferido o por medio de una carta cursada al Presidente, la misma que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 46.- VOTACION. -Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los votos que tengan los concurrentes a la Asamblea. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre el Edificio "Manta Hospital Center"

Art. 47.- APROBACION DE ACTAS. - Las actas de la Asamblea serán aprobadas en la misma sesión; llevarán las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario. El Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en originales.

Art. 48.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. - Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover de su cargo al Presidente, a los miembros principales y suplentes que conforman el Directorio General, al Administrador y al Auditor;
- b) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que le presentaren el Directorio General y la persona que ejerza la administración del Edificio;
- c) Establecer el presupuesto anual de gastos de condominio de acuerdo a la proforma presentada por el Directorio General;
- d) Señalar de acuerdo con este Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y el presente Reglamento Interno, las cuotas de contribución de cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias de los bienes comunes generales e individuales y, seguros obligatorios;
- e) Revocar o reformar las decisiones del Directorio General y del Administrador que sean contrarias a la Ley de Propiedad Horizontal, a su Reglamento General o al presente Reglamento Interno;
- f) Expedir o reformar y protocolizar el presente reglamento interno de acuerdo a lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General, e interpretarlo con fuerza obligatoria;
- g) Ordenar, cuando lo estime necesario o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;
- h) Exigir a la persona que ejerza la administración del Edificio, cuando lo creyere conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño de



su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa garantía y el monto de la misma;

- i) Dictar las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio, y para la armónica relación de los copropietarios;
- j) Autorizar al Presidente o al Administrador, según sea el caso, la contratación del seguro obligatorio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente Reglamento Interno;
- k) Resolver cualquier asunto inherente a la administración del Edificio y aquéllos que le planteen: el Presidente, la Administración o los copropietarios.

Art. 49.- DEL DIRECTORIO GENERAL. -El Directorio General estará integrada por el Presidente y por siete miembros principales y sus respectivos suplentes que serán elegidos por la Asamblea de Copropietarios. Para ser miembro del Directorio se requiere ser copropietario o representante legal. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Para asegurar la representación de los diversos sectores y las minorías, en aquellos inmuebles conformados por múltiples bloques, torres o conjuntos, ya sea para vivienda o para comercio o exclusivamente para comercio, el Directorio General deberá tener como uno de sus miembros, un Copropietario elegido con votos cuyas alícuotas sumen el 20% del total de ellas.

Art. 50.- DIRECCION Y SECRETARIA. - El Directorio General estará presidido por su Presidente, elegido por la Asamblea, y a falta temporal de éste por otro de sus miembros elegido para dicho efecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como Secretario del Directorio General, el Secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente voz y no voto.

Art. 51.- RENUNCIA. -El Directorio General deberá aceptar las renunciaciones y conceder las licencias solicitadas por sus miembros, siempre y cuando no afecten a su funcionamiento regular y que las formulaciones no fueren dolosas o intempestivas. Las pertinentes resoluciones deberán constar en el acta de la respectiva reunión. A falta de resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea reemplazado.

Art. 52.- CONVOCATORIA Y SESIONES. -El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando fueren convocadas.

La convocatoria la realizará el Presidente del Directorio General a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio General o del Administrador.

En caso que el Presidente no procediere a convocar al Directorio General conforme al inciso anterior, sus miembros pueden autoconvocarse con el respaldo de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante documento escrito, con ocho días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha de reunión, en la que constará lugar, fecha, hora y los asuntos a tratarse en la sesión.



Art. 53.- REUNIONES UNIVERSALES. - El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal!

Art. 54.- QUORUM. - El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de miembros que asistan.

Art. 55.- REPRESENTACION. - A las reuniones del Directorio General asistirán su Presidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz, pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del Edificio.

Art. 56.- VOTACION Y DECISIONES. -Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el Presidente del Directorio General la dirimirá. Quien ejerza las funciones de Presidente, en ausencia de éste, también tendrá voto dirimente.

Art. 57.- APROBACION DE ACTAS. -Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión: llevarán las firmas autógrafas del Presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.

Art. 58.- RESOLUCIONES. - Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.

Art. 59.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL. - Son deberes y atribuciones del Directorio General:

- a) Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presentare la Administración;
- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del presupuesto anual de gastos del Edificio, la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
- c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- d) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del Edificio;
- e) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General, las



reformas que creyere conveniente introducir al Reglamento Interno, y además las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio y la armónica relación de los copropietarios.

- f) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio y la Auditoría, y señalar su remuneración;
- g) Autorizar por escrito a la persona que ejerza la administración del Edificio para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes de los inmuebles en propiedad horizontal y señalar sus respectivas remuneraciones;
- h) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.
- i) Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el Reglamento Interno y, además, todas aquellas funciones compatibles con sus responsabilidades administrativas y técnicas y, en general, toda otra gestión que le encomiende la Asamblea de Copropietarios.

Art. 60.- DEL PRESIDENTE. -El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario o representante legal de un copropietario en caso de tratarse de una persona jurídica.

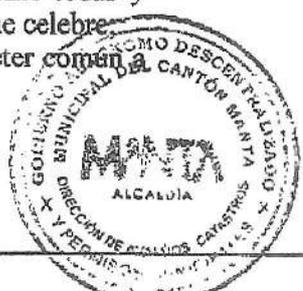
Art. 61.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE. -Son atribuciones deberes del Presidente:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda;
- b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- c) Suscribir conjuntamente con el Vicepresidente y/o Administrador las autorizaciones para compras del Edificio, debiendo existir por lo menos dos de las tres firmas autorizadas;
- d) Previa autorización de la Asamblea General, contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,
- e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquéllas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 62.- DEL ADMINISTRADOR. -La persona que ejerza la administración del Edificio, sea esta persona natural o jurídica, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el período de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del inmueble. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, el Directorio delegará a otra persona temporalmente, y si la ausencia fuera definitiva, la delegación temporal se mantendrá hasta que la sustitución sea resuelta por la Asamblea General.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR. atribuciones y deberes de la persona que ejerza la Administración:



- 
- 
- a) Administrar los bienes comunes del Edificio con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el presente Reglamento Interno;
 - b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del Edificio y ordenar las reparaciones que fueren necesarias;
 - c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que éste a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
 - d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, las reformas al Reglamento Interno que creyere convenientes que se introduzcan en el mismo y, además, aquellas normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio y la armónica relación de los copropietarios;
 - e) Recaudar, dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el presente Reglamento Interno;
 - f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
 - g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio y la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condominios. La reposición de dichos daños se realizará a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.
 - h) Imponer o solicitar al órgano competente, según lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el presente Reglamento Interno, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
 - i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad del Edificio, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas emanados de los Órganos de Administración;
 - j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del Edificio y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;
 - k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;

- 
- 
- l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias podrán llevar firmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios o el Directorio General, según corresponda;
 - m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del Edificio;
 - n) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos y usuarios de inmuebles de vivienda y de locales comerciales, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
 - o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su Presidente;
 - p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del Edificio, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción del mismo, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el inmueble;
 - q) La correspondencia de la administración del Edificio, será firmada por el Presidente o por el Administrador, según el caso;
 - r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente Reglamento Interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del Edificio;
 - s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del Edificio;
 - t) Previa autorización expresa y por escrito de los competentes Órganos de Administración del inmueble, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes para el Edificio;
 - u) Elaborar y presentar al Directorio General, para que éste a su vez lo presente a la Asamblea de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del Edificio;
 - v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios o al Directorio General, según corresponda, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del Edificio;
 - w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;
 - x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, el presente Reglamento Interno y aquellos emanados de los Órganos de Administración del Edificio.

Art. 64.- REPRESENTACION LEGAL. - La representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio la ejerce, individual o conjuntamente, el Presidente o el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

Capítulo VIII DE LA AUDITORIA

Art. 65.- **EL AUDITOR.** - Será designado por la Asamblea de Copropietarios de entre una terna presentada por el Directorio General, durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido indefinidamente.

De conformidad con la normativa vigente, ejercerá el control interno del Edificio, debiendo presentar un informe anual a la Asamblea de Copropietarios, así como también los informes y trabajos puntuales que le sean requeridos por el Directorio General y/o el Administrador.

Capítulo IX DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 66.- **SISTEMA DE SEGURIDAD.** - El sistema de seguridad que organice o contrate el Edificio será parte del presupuesto anual y sus costos serán asumidos a prorrata de cada alícuota de propiedad. Si alguno de los copropietarios desea o tiene personal de seguridad específico para su local, este personal tendrá que acoplarse al sistema general establecido por el Edificio. Los costos de este sistema particular estarán a cargo de cada uno de sus beneficiarios. De ser posible el personal de seguridad particular deberá pertenecer a la misma organización de la seguridad del Edificio.

Art. 67.- **PROMOCION, PUBLICIDAD Y USO DEL NOMBRE Y DISTINTIVOS.** - La publicidad y promoción global que beneficia e impulsa al Edificio, será diseñada y estructurada por el Directorio General. La Asamblea de Copropietarios fijará anualmente el monto para dichos rubros, según sugerencia que le formule en tal sentido el Directorio General. Los costos de los mismos serán asumidos a prorrata de cada alícuota de propiedad de todos los copropietarios y demás personas que ostenten derechos sobre ellos

La publicidad y promoción particular de cada uno de los locales comerciales correrá de cuenta de cada uno de sus propietarios, pero deberá ser aprobada por el Directorio General quién velará por el buen uso del nombre, el logotipo y colores institucionales del "Manta Hospital Center".

El nombre de "Manta Hospital Center", su logotipo, no podrán ser utilizados para eventualidades personales de los copropietarios y para hacerlo se requerirá otorgar autorización escrita para su utilización. Este logotipo podrá variar por decisión unánime del Directorio General.

Art. 68.- **HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO Y SANCIONES.** -El Edificio "Manta Hospital Center" estará abierto al público todos los días del año en horario continuado, en su área de hospital, parqueadero, locales comerciales, locales de servicios médicos y hospitalarios. El área de consultorios se mantendrá cerrada los días de descanso y los festivos. En todo caso, los horarios para apertura y cierre de los locales será de obligatorio cumplimiento para los copropietarios y usuarios.



El irrespeto o no observancia de los horarios del El Edificio "Manta Hospital Center" será sancionado con multa económica establecida por el Directorio General, y de continuarse con ese desacato, se considerará falta grave sujeta a las sanciones establecidas en este Reglamento Interno.



Se considerará falta grave para efectos de la aplicación de las sanciones, la inobservancia en más de dos oportunidades a las disposiciones del presente Reglamento Interno por las cuales fue ya sancionado anteriormente y de manera continuada.

Capítulo X SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 68.- SOLUCION DE CONFLICTOS. – Los copropietarios del Edificio "Manta Hospital Center" acuerdan que renuncian a fuero a domicilio y se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito.



Sin perjuicio de las acciones ejecutivas previstas en la Ley para el cobro de expensas comunes y extraordinarias, para resolver cualquier controversia entre los copropietarios acuerdan someterse al procedimiento verbal sumario, a excepción de los casos de trámite específico según el Código Orgánico General del Procesos.

Capítulo XI DISPOSICIONES FINALES

Los copropietarios declaran que aprueban sin reservas el presente Reglamento Interno de Copropiedad; y,

Forma parte inseparable y complementaria del presente reglamento los planos del Edificio, el cuadro de alicuotas y el detalle de copropietarios.

Realizado por:


Arq. Stefan Pérez M.
Reg. 1041-15-1373049

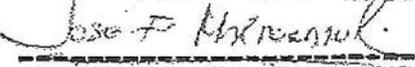
MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA REVISADO

FECHA: 13 DIC 2019 HORA:


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA REVISADO

FECHA: 13 DIC 2019 HORA:


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



PAGINA
BLANCA

PAGINA
BLANCA



OFICIO MTA-2019-SCG&GD-911
Manta, diciembre 11 de 2019

Señores
COMPAÑÍA PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER
Ciudad

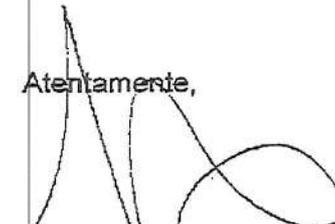
De mi consideración:

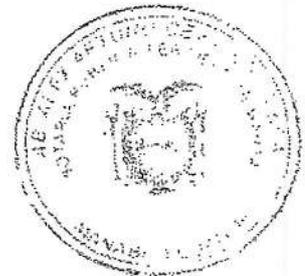
Para conocimiento y fines de ley pertinente, notifico Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-147 debidamente firmada por el Ab. Agustín Intriago, Alcalde de Manta, en la cual resuelve:

Artículo 1.- Rectificar las Resolución Administrativa No. 025-ALC-M-JOZC-2019 de Reforma a la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2019 Aprobación a la declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", en cuanto a la información técnica detallada en los considerandos, por la reforma constante en el memorando No. MADACPM-2019-787-N, en los siguientes términos: Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6; Planta Baja: unificación de locales PB4, 5, 6, 7, 8; 2da. Planta Alta: Unificados consultorios 230 y 231 en 230; 3er Planta Alta: unificados consultorios 323, 324, 325, 326 en 323; área común 4980,98m²; Área neta vendible: 6596,33m², ubicado en la Lotización Arboleda, calles 17 y 16-A de la parroquia Manta del cantón Manta, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución y acogiendo el informe presentado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL



Elaborado por:	Lic. Gabriela Delgado, Analista de Secretaría General
Trámite:	s/t

1942
MAY 12
1942

1942
MAY 12
1942

RESOLUCION EJECUTIVA
No. MTA-2019-ALC-147AGUSTIN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

CONSIDERANDO

- Que el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*
- Que el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *"El sector público comprende: 2.- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*.
- Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución "*.
- Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"Los Gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.
- Que el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"Todas las personas, Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."*
- Que el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *"Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras: "c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanísticos, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de*



universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;....”.



Que el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...)”

Que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: “Le corresponde al Alcalde o alcaldesa; h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”

Que La Ley de Propiedad Horizontal en su artículo 1 señala: “Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.

El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.

Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales (...)”

Que la Ley de Propiedad Horizontal en su artículo 19; expresa: “Corresponde a las Municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12”.

Que el artículo 332 IBIDEM, prescribe que: “La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero;





**FIRMES CON
EL CAMBIO**

y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General para que se efectúen las debidas correcciones y se retorne el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble; el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente".

Que el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: "la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requerirá delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley".

Que el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, expresa: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo".

Que el Art. 133 de Código Orgánico Administrativo, expresa. " Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.

Que mediante informe Nro. MAT-DACPM-2019-787-M de 20 de noviembre del 2019, el Arq. José Félix Maldonado Cevallos, Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, informa: "Mediante escritura de compraventa inscrita el 15 de octubre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 21 de Mayo de 2010, la Compañía Promotores Hospitalarios S.A. HOSPICENTER, adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Arboleda del Cantón Manta, con una superficie total de 6272,48m²; posteriormente mediante Subdivisión No. 136-017984 de fecha 06 de Septiembre del 2017, certificado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial se determina un área sobrante de 2.611,31m², en donde se encuentra implantado el Edificio MANTA HOSPITAL CENTER. Con fecha 06 de febrero de 2019, mediante memorando de Secretaría Municipal M-USG&GD-PEGL-2019-761, consta notificación de la Resolución Administrativa No. 025-ALC-M-JOZC-2019 de Reforma a la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2019 Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", ubicado en la Lotización Arboleda de la Parroquia y Cantón Manta.





La escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Manta Hospital Center" fue celebrada por su propietario PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 19 de febrero del dos mil diecinueve, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha 01 de marzo del 2019, con el número de inscripción 4, número de repertorio 1297. La escritura de Protocolización de Planos fue celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el 19 de febrero del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha 01 de marzo del 2019, número de inscripción 7, número de repertorio 1298, el mismo de acuerdo a su descripción general se compone de 8 plantas incluido Subsuelo:

Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, Estacionamientos vendibles del 16 al 64

Planta Baja: Locales PB1, PB2, PB3, PB4, PB5, PB6, PB7, PB8, PB9, PB10, PB11, PB12, PB13, PB13-A, PB14.

1er Planta Alta: Consultorios 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131.

2da Planta Alta: Consultorios 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231.

3er Planta Alta: Local 3A, Local 3B, Consultorios 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326.

4ta Planta Alta: Local 401

5ta Planta Alta: Local 501

6ta Planta Alta: Local 601

1.4.- Áreas Generales Aprobadas

Terreno	2611,31m ²
Área total de construcción	11577,31m ²
Área común	5252,43m ²
Área neta vendible	6324,88m ²

1.4.- Según documento adjunto de parte de los promotores y Certificados emitidos por el Registrador de Propiedad se nos hace constar Consultorios, Locales y Estacionamientos vendidos con escritura y otras en proceso de venta con la siguiente descripción:

- 1.- Sr. Roberto Pablo Hidalgo Maruri Local PB-3
- 2.- Jessenia del Carmen Salgado Ortiz Local PB-14
- 3.- Vanessa Andrade Hernández Consultorio 110
- 4.- Leonel Vinicio Caballero Moran Consultorio 113, Estacionamiento 32.-
- 5.- Jimmy Patricio Zambrano Chávez Consultorio 114
- 6.- Paola Lisette Cuesta Mero Consultorio 117
- 7.- María Gabriela Chancay Zambrano Consultorio 121
- 8.- José Leonardo Cedeño Torres Consultorios, 216, 217, Estacionamiento 54
- 9.- Carmen Argentina Álvarez Vásquez Consultorio 218
- 10.- Diana Valencia Quijije Valencia Consultorio 219



- 11.- Julián Alberto Viteri Guillen Consultorio 305,
Estacionamientos 34, 38
12.- Juan Francisco Tamayo Proaño Consultorio 311
13.- Murillo Sánchez María Fernanda Consultorio 313



2.-DOCUMENTOS ADJUNTOS QUE RESPALDAN LA REFORMA A LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA HOSPITAL CENTER".

- Oficio suscrito por el Dr. Antonio Naranjo Paz y Miño – Gerente General (Promotores Hospitalarios S.A. HOSPICENTER)
- Autorización expresa del 100% de Copropietarios para la Reforma de Propiedad Horizontal, mediante comunicación adjunta del 4 de octubre del 2019.
- Oficio AJQ-2019-068, suscrito por el Dr. José Antonio Lara Ponce – Apoderado Especial Banco del Pacífico S.A, donde autoriza a la compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER para que puedan realizar los trámites de Modificaciones a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble hipotecado al BANCO DEL PACIFICO.
- Permiso de Construcción N. 535-1015-71673 (27/09/2018)

3.-DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO (MODIFICATORIA)

De acuerdo a revisión técnica por parte de esta Dirección, se constata primeramente que no existe modificación al área de escritura, manteniéndose el perímetro de la edificación y área total de construcción, modificándose el área común y área neta vendible, la cual no compromete la estructura resistente, solidez o salubridad del inmueble declarado en Propiedad Horizontal, cumpliéndose con lo determinado en el Art. 16 del Reglamento de Propiedades Horizontales, siendo las modificaciones a realizar las siguientes:

Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusion de Local S-4, Local S-5, Local S-6;

Planta Baja: unificación de locales PB4, 5,6,7,8;

2da Planta Alta: Unificados consultorios 230 y 231 en 230;

3er Planta Alta: Unificados consultorios 323, 324, 325,326 en 323

Quedando la descripción general de la siguiente manera:

El edificio se compone de 8 Plantas incluido Subsuelo:

Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, Local S-4, Local S-5, Local S-6, Estacionamientos vendibles del 16 al 64

Planta Baja: Locales PB1, PB2, PB3, PB4, 5,6,7,8, PB9, PB10, PB11, PB12, PB13, PB13-A, PB14.

1er Planta Alta: Consultorios 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131.



2da Planta Alta: Consultorios 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230.

3er Planta Alta: Local 3A, Local 3B, Consultorios 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323.

4ta Planta Alta: Local 401

5ta Planta Alta: Local 501

6ta Planta Alta: Local 601

AREAS GENERALES MODIFICADAS.

Terreno	2611,31m ²
Área total de construcción	11577,31m ²
Área común	4980,98m ²
Área neta vendible	6596,33m ²

ASPECTO LEGAL: Acatando la disposición determinada en el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, y por las consideraciones expresadas dentro del informe técnico, el edificio "MANTA HOSPITAL CENTER" se constituye específicamente en un CENTRO CLINICO-HOSPITALARIO PRIVADO.

CONCLUSION: Al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la Reforma de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. De la Declaratoria de Propiedad Horizontal artículo 331.- Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal como Reforma.

Que

mediante informe No. MTA-PS-2019-373-I de 03 de diciembre del 2019, suscrito por Ab. David Villarreal Vera, Procurador Síndico Municipal, emite pronunciamiento legal en los siguientes términos: "Con los antecedentes expuestos y la normativa legal invocada, esta Procuraduría Síndica recomienda que la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, dicte un acto administrativo que rectifique la Resolución Nro. 025-ALC-M-JOZC-2019 de reforma a la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2019 Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", en cuanto a la información técnica detallada en los considerandos, por la información constante en el memorando Nro. MAT-DACPM-2019-787-M, suscrito por el Arq. José Félix Maldonado Cevallos Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales".

En virtud de lo expuesto, y disposiciones legales; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60, literales h), b) y el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el Señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.



RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la Resolución Administrativa No. 025-ALC-M-JOZC-2019 de Reforma a la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2019 Aprobación a la declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA HOSPITAL CENTER", en cuanto a la información técnica detallada en los considerandos, por la reforma constante en el memorando Nro. MAT-DACPM-2019-787-M, en los siguientes términos: "Subsuelo: Local S-1, Local S-2, Local S-3, inclusión de Local S-4, Local S-5, Local S-6; Planta Baja: unificación de locales PB4, 5,6,7,8; 2da Planta Alta: Unificados consultorios 230 y 231 en 230; 3er Planta Alta: Unificados consultorios 323, 324, 325,326 en 323 ; Área común: 4980,98m²; Área neta vendible: 6596,33m², ubicado en la Lotización Arboleda, calles 17 y 16-A de la Parroquia Manta del Cantón Manta, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución y acogiendo el informe presentado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales.

Artículo 2.- Que la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales: Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, y Procuraduría Síndica, a fin de que se realice el trámite correspondiente, considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los tres días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA

Elaborado por: Ab. Maida Santana	<i>Maida Santana</i>
Revisado: Ab. Denisse Troya	<i>Denisse Troya</i>

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Razón Social
PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER

Número RUC
1792294789001

Representante legal
• NARANJO PAZ Y MIÑO MANUEL ANTONIO



Estado
ACTIVO

Régimen
GENERAL

Fecha de registro
03/02/2011

Fecha de actualización
01/08/2022

Inicio de actividades
29/12/2010

Fecha de constitución
29/12/2010

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Contribuyente especial
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA

Dirección

Barrio: MIRAVALLE Calle: 1 Número: S/N Intersección: A Edificio: ZEGEN Número de oficina: DPTO. 201 Número de piso: 3 Referencia: A DOS CUADRAS DE GASOLINERA MOBIL

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 026042484

Actividades económicas

• F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Razón Social**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER****Número RUC****1792294789001**

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Verifique periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:	RCR168615255358915
Fecha y hora de emisión:	07 de junio de 2023 10:42
Dirección IP:	200.93.220.140

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

TRÁMITE NÚMERO: 34239

5194946UBHRCZW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	73036
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11761
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1707864680
CARGO:	VICEPRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4414 DEL 29/12/2010 .- NOT. 1 (MANTA) DEL 21/05/2010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

1990
1991
1992

1993
1994
1995

TRÁMITE NÚMERO: 36763

3794658NAFNNO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	136705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11067
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PUERTAS COELLO MARCIA LUCIA
IDENTIFICACIÓN	0100937937
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM 4414 DE 29/12/2010 NOT 1 ENCARGADA (MANTA) DE 21/05/2010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2022

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

PACIFIC
ISLANDS

PACIFIC
ISLANDS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

01009379

CELULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUERTAS COELLO
MARCIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ARTISTA PROF CALIFIC

44432042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUERTAS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LOJA
2014-08-11

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-11



Eduardo Puertas

[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100937937

Nombres del ciudadano: PUERTAS COELLO MARCIA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARTISTA PROF.CALIFIC

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: PUERTAS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: COELLO MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-957-04121



233-957-04121

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
 DEL PATRIMONIO NACIONAL

170786468-0



CIUDADANA
 MACHADO PUERTAS
 DIEGO ANDRÉS
 LOJA
 LOJA
 EL SAGRARIO
 1974-10-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 NANCY TATIANA
 DIAZ VASQUEZ



SUPERIOR INGENIERO

V2443V2442

MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO

PUERTAS COELLO MARCIA LUCIA

QUITO
 2018-07-20

2028-07-20



0155503



LAZAR DE NOTARIO



MACHADO PUERTAS DIEGO
 ANDRÉS

98302816

PICHINCHA

QUITO

NACUITO

0036 MASCULINO



1707864680

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707864680

Nombres del ciudadano: MACHADO PUERTAS DIEGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ VASQUEZ NANCY TATIANA

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2014

Datos del Padre: MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PUERTAS COELLO MARCIA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Handwritten signature: D. Mach.



N° de certificado: 230-957-04165



230-957-04165

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Portoviejo, 12 de Julio del 2021



Señor
Doctor
Gustavo Emilio Salvador Devila
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía reunida el 09 de Julio de 2021, ha decidido elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.** Por el periodo de cinco años de conformidad a lo que manifiesta los estatutos de la Compañía.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto de los estatutos de la Compañía.

La Compañía **ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP SA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Novena del Cantón Portoviejo el 10 de octubre del 2002, legalmente inscrita el 12 de noviembre del 2002 en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

Atentamente,

Lidia Adriana Bravo Lombardo
c.c. 1310882430
Secretario Ad Hoc

Acepto el cargo por el cual he sido designado y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Portoviejo, 12 de Julio del 2021.

Dr. Gustavo Emilio Salvador Devila
c.c. 3301770763

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 2712



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2058
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	567
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOCIACIÓN MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO
IDENTIFICACIÓN	0600790166
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2021

ISRAEL LEONARDO ARMIJOS BURNEO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

PAID
2000

PAID
2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



CEDELA DE N° 060079016-6
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALVADOR DAVILA
 GUSTAVO EMILIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-02-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTITUCIÓN PROFESIÓN / CATEGORÍA

SUPERIOR MEDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SALVADOR EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DAVILA ARGENTINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO
 2015-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-22

V334313222



000011785

[Signature]

[Signature]



[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600790166

Nombres del ciudadano: SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SALVADOR GUILLEN MARIO EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DAVILA MANTILLA LUISA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-957-16066



236-957-16066

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
2 COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28